

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PRE-CÓDIGO RUCT: 4316288



### 1. Descripción del Título

#### 1.1 Datos Básicos

Nivel Académico: Máster - Máster RD 1393/2007

Denominación: Máster Universitario en Responsabilidad Civil por la

Universidad Carlos III de Madrid

**Nivel MECES**: 3

Título Conjunto No:

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: 380. Derecho

ISCED 2: 380. Derecho

Habilita para profesión regulada\*: No:

Condición de acceso para título profesional: No:

#### **Especialidades**

Denominación de la especialidad: NO PROCEDE

Créditos de la especialidad: NO PROCEDE



### 1.2 Distribución de créditos

Créditos obligatorios	24
Créditos optativos	30
Créditos TFM	6
Total ECTS	60



### 1.3 Datos asociados al Centro

#### Centro de Postgrado de la Universidad Carlos III de Madrid

#### Tipo de enseñanza:

Presencial: X

Semipresencial:

• A distancia:

#### Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Plazas en el primer año de implantación: 40

Plazas en el segundo año de implantación: 40

### ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	ТІЕМРО С	OMPLETO	TIEMPO	PARCIAL
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
PRIMER CURSO	60	60	30	30
RESTO DE CURSOS	31	54	18	30

Normativa de permanencia:

http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/23303

Lenguas en las que se imparte\*: CASTELLANO



### 2. Justificación

# 2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### 2.1.1. Orientación del Título

Académica	Χ	Investigación	Profesional	Χ	
					l

#### Justificación del Título propuesto y la orientación:

En los momentos actuales hay en todo el mundo un gran desarrollo de la responsabilidad civil, expresada en la cantidad de procesos judiciales (muchos de los individuos que sufren un daño buscan el resarcimiento mediante una acción de responsabilidad civil contra el agente causante del daño y, en su caso, contra su aseguradora); el ensanchamiento a nuevos espacios, numerosas reformas legislativas o proyectos de ellas; y el creciente interés doctrinal manifestado en una ingente cantidad de obras.

La mecanización y tecnificación de los procesos productivos han provocado que en un par de décadas se hayan multiplicado considerablemente tanto el número de daños producidos –accidentes de circulación, laborales etc.– como la gravedad de los mismos; en otras palabras, las potencialidades de la vida contemporánea guardan una inevitable correlación con un aumento exponencial de los riesgos cotidianos. Además, el desarrollo de prácticamente todas las actividades profesionales es susceptible de generar un riesgo –la medicina, arquitectura, la construcción e incluso los servicios de la sociedad de la sociedad de la información-. La denominada "sociedad de riesgo" en la que vivimos se caracteriza por la existencia de riesgos que, a diferencia de los peligros de otras épocas, son «riesgos artificiales», en el sentido de que son producidos por la actividad del hombre y vinculados a una decisión de éste. Todo ello exige profundizar en las distintas dimensiones que ofrece la idea de responsabilidad en este nuevo e incierto contexto.

La responsabilidad civil es uno de los sectores de mayor interés práctico y dogmático. Es una materia que presenta una gran complejidad, ya que no existe un tratamiento unívoco, ni normativa ni jurisprudencialmente. Por el contrario, los presupuestos de la obligación de reparar el daño causado, el criterio de imputación, las reglas relativas a la carga de la prueba, la competencia jurisdiccional, y un largo etcétera de cuestiones, varían dependiendo de la clase de responsabilidad civil a la que nos enfrentemos. Las razones anteriores invitan a poner en marcha un Máster de Derecho Privado en Responsabilidad Civil que tenga como propósito fundamental dotar a los alumnos de conocimientos especializados en una materia tan relevante.

El Máster busca dotar de adecuada cobertura a una doble exigencia, práctica y académica. Por un lado, el objetivo es formar a alumnos y profesionales para que puedan enfrentarse a los retos globales que se afrontan en la práctica en esta materia,



facilitándoles los conocimientos necesarios para resolver los problemas jurídicos asociados que garanticen una óptima prestación jurídica. Desde esta perspectiva, los alumnos que deseen cursar el perfil profesional del Máster deberán realizar 9 créditos obligatorios de prácticas externas. Por otro lado, el Máster debe servir también como paso necesario para quienes deseen elaborar trabajos de investigación avanzados, tanto sobre el Derecho de daños desde la perspectiva europea y comparada, como en aquellas otras áreas relacionadas directa o indirectamente con él dentro del Derecho Privado. En este caso, los estudiantes que cursen este perfil académico deberán realizar los 9 créditos obligatorios de las asignaturas de la materia "Métodos de Estudio e Investigación".

Todo ello avala la necesidad y oportunidad de ofertar un título de posgrado que ofrezca una formación especializada, compleja, y con vocación práctica e investigadora en esta materia, dirigida tanto a licenciados y graduados de la rama de Ciencias jurídicas y Sociales, como a los profesionales y prácticos del Derecho, ya que esa formación no se adquiere en los planes de estudio del Grado en Derecho con la profundidad que requiere la complejidad de la materia.

# 2.1.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Tanto en España como en el extranjero existen ya numerosos cursos de postgrado dirigidos a ofrecer una especialización en el ámbito de la responsabilidad civil o "Derecho de daños", lo cual se explica porque cada vez son más numerosos los sectores de la realidad proclives a la producción de daños, siendo esta materia una de las que mayor número de litigios genera. Conviene señalar que, dentro de los títulos de máster existentes en el mercado, es posible encontrar tanto másteres de perfil profesional como másteres de investigación pues, si bien, el conocimiento de las peculiaridades jurídicas ligadas a los distintos tipos de daños constituye una necesidad creciente en el ejercicio profesional, no hay que perder de vista que la responsabilidad civil es un campo en permanente desarrollo y revisión, en el que la constante evolución científica y las nuevas tecnologías plantean nuevos retos y problemas que, en muchos casos, no encuentran adecuada solución. De ahí que constituya también una materia de especial interés investigador

#### Entre los referentes españoles cabe citar:

# 1) Máster Universitario en Derecho de Daños de la Universitat de Girona (Instituto de Derecho Privado Europeo y Comparado).

http://civil.udg.edu/php/index.php?id=548&idioma=

Este máster es uno de los primeros títulos de posgrado existentes en España sobre esta materia. Se trata de un máster de investigación dirigido a vertebrar un perfil investigador riguroso que tiene como objeto el Derecho de daños desde una perspectiva europea y comparada. Hay que hacer notar, no obstante, que no abarca todos los posibles aspectos de la responsabilidad civil sino que se centra en la responsabilidad del fabricante.



Existen otros másteres en Derecho de la responsabilidad civil o Derecho de daños que, a diferencia del anterior, tienen un perfil profesional:

2) Máster propio sobre Responsabilidad civil de la Universidad de Granada en colaboración con el Colegio de Abogados y la Asociación de Abogados especializados en responsabilidad civil y seguros (Fundación de Estudios y Prácticas jurídicas de Granada)

http://www.fundacionepj.org/m%C3%A1ster-propio-en-responsabilidad-civil-2015-2016

Este máster, que se encuentra en la tercera edición, estudia la responsabilidad civil desde una perspectiva muy amplia y exhaustiva. Está orientado básicamente al ejercicio profesional lo que se pone de manifiesto por la composición del profesorado (compuesto básicamente por jueces y abogados)

# 3) Máster propio sobre Derecho de Daños del Centro Superior de Estudios de Gestión (Centro especializado en Posgrado de la Universidad Complutense de Madrid)

http://www.cseg-ucm.es/courses/master-propio-sobre-derecho-de-danos/

Es un máster de perfil profesional que pretende dar respuesta a la demanda creciente de especialistas en un ámbito en constante crecimiento. Es de amplio contenido y de carácter interdisciplinar. Presenta, no obstante, una estructura y metodología tradicional, que no contempla la realización de trabajos de fin de máster ni de prácticas profesionales

#### 4) Máster oficial en Derecho de Daños de la Universidad de Alicante.

<u>http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/PlanEstudio/planEstudioND.aspx?plan=D095</u>
&lengua=C&caca=2016-17

Se trata de un máster de nueva creación, cuya primera edición tendrá lugar en el curso académico 2016/2017. Este máster tiene una doble vertiente teórica y práctica. Su contenido, de acuerdo con la información publicada, es suficientemente amplio y a la vez está bien estructurado en bloques temáticos que guardan bastante coherencia.

# 5) Máster en Responsabilidad civil extracontractual (Derecho de daños) de la Universidad Rey Juan Carlos

https://www.urjc.es/estudios/master/1234-responsabilidad-civil-extracontractual

Este máster pretende profundizar en la materia mediante una metodología basada en la resolución de supuestos prácticos. Aunque tiene una orientación profesional la metodología empleada exige desarrollar labores de investigación previas a la resolución de los problemas planteados, por lo que combina ambas vertientes. Si bien



su objeto es el estudio de la responsabilidad civil incluye también materias optativas no estrictamente ligadas a ella.

# 6) <u>Máster en Responsabilidad civil y seguros de la Universidad de Alcalá de Henares</u>

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/posgrados propios/oferta actual #cod\_estudio=15058

Se trata de un máster no oficial (título propio) cuyo objeto es la especialización en el ámbito de la responsabilidad extracontractual y su aseguramiento. El programa aborda la responsabilidad civil desde una vertiente interdisciplinar. Su contenido es bastante amplio y está adecuadamente estructurado en bloques coherentes, en los que se agrupan las diversas asignaturas de acuerdo con una clara sistemática.

#### **Extranjeros**

Entre los países de nuestro entorno jurídico cabe citar:

# 1) <u>Máster en "Responsabilité civile et assurances" de la Université de Nantes</u>

https://www.univnantes.fr/1328797755104/0/fiche formation/&RH=FORIN&ONGLET=1

Su trata de un máster que combina el estudio de la responsabilidad civil con el del contrato de seguro, habitualmente ligado a determinados tipos de daños para los que la ley impone el aseguramiento obligatorio.

# 2) <u>Máster in Diritto della responsabilità civile delle assicurazioni (Università telemática italiana)</u>

http://unitelematiche.it/master/unipegaso/diritto-responsabilita-civile-assicurazioni

Este Máster pretende también formar profesionales expertos en responsabilidad civil y seguros. Su ámbito abarca los supuestos clásicos de responsabilidad civil, aunque se echa en falta la toma en consideración de la snuevas modalidades de daños derivadas del avance tecnológico (productos defectuosos, internet, etc.)

En Latinoamérica son abundantes los másteres que ofrecen una especialización en Derecho de daños o Responsabilidad civil:

# 3) <u>Máster en Derecho de daños de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.</u> <u>Uruguay</u>

http://www.fder.edu.uy/postgrados/danos/



Este Máster destaca porque combina las dos vertientes investigadora y profesional. De un lado pretende ofrecer una especialización que dé respuesta a la demanda del mercado, de otro, exige el desarrollo de un trabajo de investigación pues buena parte de los créditos del mismo han de obtenerse mediante la realización de una "tesis". Es un máster, por otra parte, de larga duración (5 semestres)

Otros másteres dirigidos a cubrir la necesidad de profesionales especializados en Derecho de daños, dado el aumento de litigios en este campo son:

#### 4) <u>"Carrera de especialización en Derecho de Daños" Facultad de</u> Derecho Universidad de Buenos Aires

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/carr\_esp\_der\_danos.php

Se trata de un posgrado dirigido a la especialización de los graduados en Derecho, cuyo objetivo es brindar los conocimientos necesarios para mejorar la capacitación y actuar con dominio en el ámbito del Derecho de daños. Tiene una orientación profesional, dirigida tanto a abogados que defienden a las víctimas, como a aquellos que asesoran empresas o desempeñan la actividad aseguradora. .

#### 5) Maestría en Derecho de daños. Universidad de Mendoza. Argentina

http://www.um.edu.ar/es/fcjs/carreras/posgrados-formacion-continua/maestria-en-derecho-de-danos.html

Pretende formar especialistas en el ámbito del Derecho de daños, profundizando y actualizando los conocimientos en este campo tanto desde un punto de vista conceptual como técnico.

# 2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El máster que se propone ha sido impulsado por los Departamentos de Derecho Privado y de Derecho Social e Internacional Privado de la Universidad Carlos III, que han actuado conjuntamente en esta iniciativa. El Plan de Estudios ha sido elaborado por una Comisión compuesta por los profesores de la Universidad Carlos III, y miembros de los Departamentos señalados: D. Jesús Mercader, catedrático de Derecho laboral, como Presidente; Da Juliana Rodríguez Rodrigo, profesora titular de Derecho internacional privado, como Secretaria y Doña María José Morillas Jarillo (catedrática de Derecho mercantil) y Doña María José Santos Morón (catedrática de Derecho civil) como vocales. Como miembros externos han formado parte de la mencionada Comisión, también como vocales, los profesores Da Esther Gómez Calle, catedrática de Derecho civil de la UAM; D. Agustín Madrid Parra, catedrático de Derecho mercantil de la UPO; D. Javier Carrascosa González, catedrático de Derecho internacional privado de la U. Murcia y Da Ana de la Puebla Pinilla, catedrática de Derecho del trabajo de la UAM

Todos los miembros de la comisión son reputados especialistas en su ámbito, habiendo desarrollado trabajos de investigación relativos a diversos aspectos de la



responsabilidad civil. Así, el profesor Mercader es autor de una monografía sobre "Indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo", y de artículos sobre "La responsabilidad patrimonial del estado en materia social" o "La responsabilidad de los administradores sociales en el ámbito laboral". La profesora de La Puebla hizo su tesis doctoral sobre "La responsabilidad civil del sindicato" y ha trabajado, igualmente, en el ámbito de la responsabilidad del empresario por accidentes de trabajo. La profesora Rodríguez Rodrigo ha estudiado la responsabilidad extracontractual derivada del abordaje marítimo, en especial en relación con la competencia judicial internacional. También el prof. Carrascosa cuenta con diversas publicaciones sobre la materia objeto del máster (sobre el Reglamento Roma II sobre ley aplicable a las obligaciones extracontractuales; los "Daños punitivos en el Derecho internacional privado" o ciertos aspectos internacionales de la responsabilidad de los administradores sociales). La prof. Morillas ha trabajado sobre diversas cuestiones relativas al seguro, en particular, sobre el seguro de responsabilidad civil automovilística, así como sobre la responsabilidad civil derivada de la biotecnología. También en materia de seguros, mercados financieros y contratación electrónica ha trabajado el profesor Agustín Madrid. Por lo que respecta a la profesora Santos Morón, es autora de diversas publicaciones sobre responsabilidad civil, que van desde la responsabilidad derivada de defectos en la edificación a la generada por daños medioambientales pasando por temas tales como responsabilidad de los padres por los hechos dañosos cometidos por los menores o la responsabilidad por daños causados por productos defectuosos. La profesora Gómez Calle ha desarrollado igualmente una importante línea de investigación en el ámbito del Derecho de daños, y cuenta con numerosas publicaciones sobre la responsabilidad por hecho de otro, en particular la de los padres y los centros docentes, así como sobre la responsabilidad médica y la derivada de productos farmacéuticos. Es también autora de algunos artículos sobre los Principios de Derecho europeo de la responsabilidad civil.

Los miembros de la mencionada Comisión han tenido en cuenta la opinión de expertos en el ámbito de la responsabilidad civil, como el profesor P. del Olmo, responsable del grupo de investigación en Derecho de Daños de la Universidad Carlos III (<a href="http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/investigacion/nuestros investigadores/grupos investigacion/derecho de danos">http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/investigacion/nuestros investigadores/grupos investigacion/derecho de danos</a>), el profesor Cabanillas, IP del Proyecto de Investigación Der-2009/12356, "Como repensar la responsabilidad extracontractual objetiva"<a href="http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/dpto dcho privado/area dcho civil/investigacion/proy investigacion">http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/dpto dcho privado/area dcho civil/investigacion/grupos investigacion/aplicacion petl</a>).

#### -Procedimientos de consulta internos

Para la elaboración del Plan de estudios se han celebrado diversas reuniones con profesores de los Departamentos impulsores de este máster y, en general, con las áreas



de conocimiento implicadas en las materias lo conforman, a fin de que hicieran propuestas sobre posibles contenidos. En algunos casos, debido a la realización de estancias de investigación de algún profesor en el extranjero, las propuestas se han llevado a cabo vía e-mail. Se pedido también la colaboración de otros Departamentos (v. gr. Derecho público) en la conformación de los posibles contenidos del máster.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas, los miembros de la Comisión se han reunido en repetidas ocasiones para ir perfilando el plan de estudios. La primera tarea ha sido seleccionar contenidos de entre las propuestas presentadas. Ello se ha hecho tratando de ofrecer un posgrado que analice los múltiples aspectos de la responsabilidad civil y, al mismo tiempo, goce de la suficiente coherencia y homogeneidad como para garantizar un elevado grado de especialización. El siguiente paso ha sido ordenar los contenidos en asignaturas, troncales y optativas, y asignarles el peso correspondiente en el conjunto del plan de estudios. A tal efecto, se han llevado a cabo diversos borradores que han sido revisados por los miembros del Departamento con mayor experiencia en la materia. Los desacuerdos sobre la inclusión o no de diversas asignaturas o sobre la asignación de más o menos créditos a las seleccionadas han sido resueltos a través de la mediación del Presidente de la Comisión.

Una vez perfilado el plan de estudios, la Comisión ha redactado el Informe ejecutivo preliminar. Dicho Informe ha sido enviado al Consejo de Dirección del Centro de Postgrado de la Uc3m, a fin de que lo examine y decida lo procedente. Dicho órgano lo ha considerado adecuado, no habiendo incorporado modificaciones. A continuación se ha enviado al Consejo de Dirección de la Uc3m con objeto de obtener su aprobación.

#### -Procedimientos de consulta externos

La Comisión ha realizado consultas externas a diferentes profesores que imparten docencia en programas similares en otras Universidad, así como a profesionales de reconocido prestigio pertenecientes a despachos especializados. Se ha consultado a algunas asociaciones como SEAIDA (asociación internacional de Derecho de Seguros) para que orientara el perfil profesional del master. También se ha solicitado la revisión del proyecto a profesores de relevancia internacional en el ámbito de la responsabilidad civil.

#### 2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.

El máster que se propone ofrece un grado de especialización, en una materia concreta como es la responsabilidad civil, que no se corresponde con ninguno de los títulos existentes en la actualidad en la misma Universidad.

En el grado en Derecho (y dobles grados) sólo se aborda la responsabilidad civil como un apartado específico en la asignatura *Derecho de obligaciones y daños* (que es una asignatura troncal de 5 créditos), sin perjuicio de que haya asignaturas de



contenido diverso en las que puede aludirse a algún aspecto de la responsabilidad civil (v. gr. Responsabilidad de administradores en *Derecho de sociedades*).

Entre los másteres en Derecho, los existentes no guardan relación alguna con el tema objeto de este posgrado (v. gr. Máster en asesoría jurídica de empresas; Máster en Derecho de telecomunicaciones; Máster en Derecho de los sectores regulados; Máster en Justicia criminal.... Puede verse un listado de los títulos oficiales de máster de la Uc3m en: http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/ListadoCategorias/1371208865561/) si bien, alguno de esos títulos, como el Máster de acceso al ejercicio de la abogacía, contiene alguna asignatura sobre responsabilidad civil (se trata, no obstante, de una asignatura optativa -"Derecho de daños"- de 3 créditos en el conjunto del máster, compuesto por 90 créditos. Información respecto http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio C/1371209141607/13 71208865561/Master Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacia#program a) al igual que el Máster en prevención de riesgos laborales, que cuenta con una asignatura troncal de 3 créditos sobre el "Sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales" (puede verse el programa del máster en http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio C/1371209154438/13 71208865561/Master\_Universitario\_en\_Prevencion\_de\_Riesgos\_Laborales#programa)

En cualquier caso, hay que resaltar que el hecho de que en los másteres mencionados se incluya una asignatura específica sobre ciertos aspectos de la responsabilidad civil, de escasa importancia en relación con el conjunto del máster, no implica en modo alguno que exista en esta Universidad un posgrado que otorque competencias y ofrezca contenidos similares a los que conforman el objeto de esta memoria. De hecho no lo hay ni entre los másteres oficiales ni entre los "títulos propios" (v. gr. Máster en Derechos fundamentales; Máster en tributación internacional; Título mediación... de especialista Puede verse listado en: en http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/ListadoCategorias/1371208865479/)

A lo dicho hay que añadir, además, que los másteres jurídicos existentes en la Uc3m son de perfil profesional. El máster que se propone es un máster, también, de perfil académico, si bien con un contenido lo suficientemente específico y profundo como para otorgar a los egresados un grado de especialización tal que define su perfil profesional y mejora su capacitación para el desarrollo de la abogacía en este sector del Derecho. Con todo, su enfoque y metodología le otorgan un carácter claramente diferenciado a los ya existentes.

### 3. Competencias

#### 3.1 Competencias Básicas



Código	Denominación	Tipo
CB6	Capacidad de aportar una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	Básicas
CB7	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio	Básicas
CB8	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos y juicios	Básicas
CB9	Saber comunicar conclusiones y conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	Básicas
CB10	Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	Básicas

### **3.2 Competencias Generales**

Código	Denominación	Tipo
CG1	Comprender la importancia de la responsabilidad civil como sector del Derecho con entidad propia	Generales
11((1)	Aprender a identificar las relaciones de responsabilidad civil y conocer su tratamiento jurídico	Generales
	Percibir el carácter unitario de la responsabilidad civil y la necesaria visión multidisciplinar de los problemas jurídicos que plantea	Generales



Código	Denominación	Tipo
CG4	Conocer el régimen jurídico de la responsabilidad civil desde distintas perspectivas del Derecho, no sólo nacionales, también desde la disciplina internacional	
CG5	Aprender a identificar el problema jurídico y a dar una solución al mismo	Generales
CG6	Emitir juicios críticos sobre temas jurídicos relacionados con la responsabilidad civil.	Generales
CG7	Aplicar métodos de análisis jurídico que permitan al estudiante tener capacidad de estudiar y sintetizar la información recibida.	Generales

### **3.2 Competencias Específicas**

Código	Denominación	Tipo
CE1	Comprender el tratamiento de la responsabilidad civil desde la óptica del Derecho privado	Específicas
CE2	Identificar la acción de responsabilidad civil más adecuada para el caso planteado y saber cuáles son los elementos necesarios para el éxito de dicha acción y los daños que pueden ser objeto de reparación	Específicas
CE3	Identificar los supuestos de responsabilidad civil en asuntos mercantiles y saber dar una solución a los conflictos planteados en este ámbito	
CE4	Identificar el tipo de acción de responsabilidad civil que se ha de ejercitar en asuntos de Derecho Social, el orden jurisdiccional ante el que debe articularse y la forma de resolución de la petición de daños en esta materia	Específicas
CE5	Identificar los órganos competentes, la legislación aplicable y el posible reconocimiento o ejecución de las resoluciones dictadas en casos de responsabilidad civil internacional	
CE6	Aplicar correctamente los procedimientos de la responsabilidad civil del Estado y saber cuál es la vía más adecuada de reclamación frente a la Administración.	•



Código	Denominación	Tipo
CE7	Conocer y saber aplicar las vías judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos sobre responsabilidad civil.	Específicas
CE8	Entender la problemática jurídico procesal relacionada con la responsabilidad civil derivada del delito y sus interacciones.	Específicas
CE9	Entender la problemática que plantea la responsabilidad civil derivada del delito, en supuestos relacionados con el Derecho penal sanitario	
CE10	Analizar los distintos tratamientos de la responsabilidad civil, su problemática y sus soluciones.	Específicas
CE11	Entender los supuestos de responsabilidad civil desde una perspectiva global, de conjunto, con problemas jurídicos surgidos desde las diferentes ramas del Derecho.	
CE12	Saber aplicar herramientas de metodología y tratamiento de textos que ayuden al estudiante en su proceso de comprensión de los contenidos del ámbito de la responsabilidad civil	



### 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

#### 4.1 Sistemas de Información previa a la Matriculación

#### Información en página web

Cada máster dispone de un espacio web con información específica sobre el programa: el perfil de ingreso, los requisitos de admisión, el plan de estudios, los objetivos, y otras informaciones especialmente orientadas a las necesidades de los futuros estudiantes, incluidos los procesos de admisión y matriculación. En procesos de especial relevancia para el futuro estudiante como son la admisión y la matrícula, se dispone de una web específica para cada una de ellas donde puede obtenerse toda la información necesaria para completar los procesos en tiempo y forma. Para ello, se han elaborado calendarios específicos con los periodos clave para el estudiante, quías en pdf y tutoriales en video donde se muestra paso a paso el proceso que debe realizar en cada momento, y los enlaces a las aplicaciones que permitirán a los futuros estudiantes completar el proceso de manera totalmente on line. Todo ello se encuentra publicado en el site del Centro de Postgrado y con una actualización permanente por parte de los servicios administrativos gestores de la información. Como acciones puntuales la Universidad realiza campañas de información en su home durante el periodo de admisión y de matrícula, muy visibles para todo usuario que visite la web y que mejoran la accesibilidad a esta información.

Las páginas web de la Universidad Carlos III funcionan bajo el gestor de contenidos "oracle portal", lo que permite una fácil modificación, evita enlaces perdidos y ofrece un entorno uniforme en todas las páginas al nivel doble A de acuerdo con las Pautas de Accesibilidad de Contenidos Web, publicadas en mayo de 1999 por el grupo de trabajo WAI, perteneciente al W3C (World Wide Web Consortium). Esta información se puede encontrar en la siguiente dirección:

http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/PortadaMiniSite/1371208861064/

#### Sistemas de Atención presencial y no presencial

En determinadas ocasiones, existe una necesidad de información más detallada o una incidencia en la gestión del proceso que no puede ser resuelta mediante la propia información pública de nuestra web. Para estas situaciones el futuro estudiante puede hacer uso de los servicios de información presencial y no presencial de los que dispone la Universidad. Todos estos servicios facilitan en primera instancia una información de primer nivel, y canalizan las demandas de información especializada, orientación y



asesoramiento a la unidad correspondiente: dirección del programa o unidades administrativas de apoyo.

En este sentido, un servicio no presencial de primer nivel de información específica sobre másteres universitarios y los procesos asociados a estos estudios, lo suministra el servicio administrativo CASO (Centro de Atención y Soporte), mediante teléfono (91 6246000) o mediante correo electrónico. Este servicio de consulta se encuentra publicitado en todas las páginas web de los másteres, donde puede verse con facilidad el link de información adicional que lleva al formulario de contacto, donde el estudiante puede formular su consulta de manera rápida y ágil. También cuenta con un acceso directo en la cabecera, que permanece estable durante toda la navegación en el site de postgrado.

#### http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371209303576/Contacto

Este primer nivel de información suministra información básica sobre los procesos de admisión, reserva de plaza, matrícula, así como información general sobre los estudios de másteres universitarios. En caso de que este servicio no pueda resolver la consulta formulada por el estudiante, ésta es derivada al gestor administrativo responsable del máster concreto en el que está interesado el alumno, mediante la herramienta informática de la que dispone la universidad para el registro, y seguimiento de las consultas, de manera que la misma quedará asignada a la persona correspondiente para su resolución. Este sistema permite en primer lugar centralizar las demandas de información de los futuros estudiantes, dando una respuesta rápida a las mismas además de canalizar, cuando es necesario, la consulta que no puede ser resuelta por el primer nivel al gestor adecuado.

Por otro lado, los estudiantes pueden dirigirse a las oficinas de información y atención a estudiantes de postgrado en todos los campus con horario continuado de 9:00 a 18:00 horas, donde recibirán una atención presencial y personalizada de por parte de las oficinas de información de postgrado. Si fuera necesario, desde aquí se canalizaría la consulta o incidencia del estudiante al nivel específico que se requiera en cada caso, pudiendo ser el gestor administrativo del máster, las unidades de apoyo de postgrado o la dirección académica del máster si el trasfondo de la consulta fuera de tipo académico.

Como complemento, existen algunas cuentas de correo electrónico genéricas gestionadas por las unidades de apoyo de postgrado, donde también se atienden y contestan las dudas o incidencias que los estudiantes puedan plantear.

#### Campañas de difusión en ferias y redes sociales

Por otro lado, la Universidad participa en diversas ferias educativas dentro y fuera de España, de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y realiza diferentes



campañas de difusión de sus estudios en los medios de comunicación y redes sociales. En estas acciones colaboran los servicios universitarios Espacio Estudiantes, Relaciones Internacionales, Servicio de Comunicación y del Servicio de Postgrado.

# • Sistemas de información específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de Integración de Estudiantes con Discapacidad (PIED) que gestiona el Espacio Estudiantes bajo el impulso del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

Asimismo, estos pueden recibir la atención personal bien de manera presencial, bien por teléfono o correo electrónico. La dirección de este último es: <a href="mailto:integracion@uc3m.es">integracion@uc3m.es</a>

La Universidad dispone de información detallada sobre sus recursos y servicios para estudiantes con discapacidad, así como otra de interés para este alumnado (noticias, enlaces, etc.) en las siguientes direcciones de su página web:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/cultura y deporte/discapacidad

o <a href="http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura">http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura</a> y deporte

#### Perfil de Ingreso

El máster que se propone tiene una doble vertiente, académica y profesional, por lo que el perfil de ingreso puede variar en función de la vertiente elegida.

La primera está orientada a desarrollar en el estudiante una considerable capacidad de análisis crítico y formarle en los instrumentos metodológicos necesarios para desarrollar labores de investigación. Por tanto, el perfil de ingreso requiere una sólida formación teórica y una elevada capacidad conceptual y de síntesis, a la que debe añadirse una considerable capacidad de trabajo y empeño para conseguir metas a largo plazo.

La segunda se dirige a fomentar sus habilidades y competencias en la resolución de problemas y conflictos prácticos aportando soluciones viables, sensatas y justas. Exige, igualmente contar con una adecuada formación teórica, pero también interés en reforzar sus conocimientos, capacidad para analizar los intereses en juego en cada situación, habilidad negociadora y aptitud para desarrollar trabajo en equipo.

#### 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

#### Requisitos de Acceso

Para poder cursar este máster será necesario ser Licenciado en Derecho, haber obtenido el grado en Derecho o estar en posesión de un título universitario en Derecho equivalente al grado, en función del país de origen del solicitante.



#### • Criterios de Admisión

El proceso de admisión comenzará con el envío de la solicitud de admisión por parte del alumno a través de la plataforma on line de la Universidad Carlos III de Madrid, en las fechas y periodos aprobados y publicados para cada curso académico.

Recibida la solicitud, el personal administrativo revisará la misma a los efectos de verificar el correcto envío de la documentación necesaria, que estará publicada en la página web de la titulación, contactando con el alumno en caso de necesidad de subsanación de algún documento, o validando la candidatura en caso de estar completa. En este sentido, será necesario que se haya acreditado el cumplimiento de los niveles mínimos de idiomas para el acceso a los estudios de máster universitario, en función del idioma de impartición del título, y la lengua materna del solicitante.

La solicitud de admisión validada, pasará a la dirección del Máster que valorará la candidatura en base a los criterios y ponderaciones descritos a continuación, comunicando al alumno su admisión al Máster, la denegación de admisión motivada o la inclusión en una lista de espera provisional.

Toda la información sobre el proceso de admisión, guías de apoyo y accesos a las aplicaciones on line, se encuentran publicadas en la web general de admisión del Centro de Postgrado

La selección de los solicitantes se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios de admisión:

- a) Expediente académico obtenido en los estudios necesarios para el acceso.
- b) Nivel de conocimiento de otros idiomas. Se exigirá acreditar, como mínimo, nivel B1 de inglés o francés. Se valorará positivamente el conocimiento de otros idiomas.
- c) Se requerirá, asimismo, la presentación de, al menos, una carta de recomendación, que ponga de manifiesto la capacidad, responsabilidad y motivación del interesado

CRITERIOS DE ADMISIÓN	PONDERACIÓN
Expediente académico de los estudios del acceso	70 %
Nivel de conocimiento de otros idiomas*	20%
Motivación, interés y cartas de recomendación	10 %

<sup>\*</sup> nivel de idioma requerido B1 según Marco Europeo



#### 4.3 Apoyo y orientación a estudiantes una vez matriculados

La Universidad Carlos III realiza un acto de bienvenida dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso en los másteres universitarios, en el que se lleva a cabo una presentación de la Universidad y de los estudios de postgrado, así como visitas guiadas por los campus universitarios.

Los Directores Académicos de los másteres con el apoyo del personal del Centro de Postgrado, realizan diversas acciones informativas específicas para cada programa sobre las características de los mismos y también sobre los servicios de apoyo directo a la docencia (bibliotecas, aulas informáticas, etc.) y el resto de servicios que la universidad pone a disposición de los estudiantes: deporte, cultura, alojamientos, entre otros.

La universidad cuenta además con los siguientes servicios específicos de apoyo y orientación a los estudiantes:

<u>Orientación psicopedagógica - asesoría de técnicas de estudio</u>: existe un servicio de atención personalizada al estudiante con el objetivo de optimizar sus hábitos y técnicas de estudio y por tanto su rendimiento académico.

Programa de mejora personal: cursos de formación y talleres en grupo sobre diferentes temáticas psicosociales. Su objetivo es el de contribuir a la mejora y al desarrollo personal del individuo, incrementando sus potencialidades y en última instancia, su grado de bienestar. El abanico de cursos incluye los siguientes: "Psicología y desarrollo personal", "Argumentar, debatir y convencer", "Educación, aprendizaje y modificación de conducta", "Creatividad y solución de problemas", "Técnicas de autoayuda", "Taller de autoestima", "Habilidades sociales", "Entrenamiento en relajación", "Trabajo en equipo", "Gestión del tiempo", "Comunicación eficaz", "Hablar en público" y "Técnicas para superar el miedo y la ansiedad".

<u>Orientación psicológica - terapia individual</u>: tratamiento clínico de los diferentes problemas y trastornos psicológicos (principalmente trastornos del estado de ánimo, ansiedad, pequeñas obsesiones, afrontamiento de pérdidas, falta de habilidades sociales, problemas de relación, etc.).

<u>Prevención psico-educativa</u>: este programa tiene por objetivo el desarrollo y difusión de materiales informativos (folletos y Web) con carácter preventivo y educativo (por ejemplo: ansiedad al hablar en público, consejos para el estudio, gestión del tiempo, depresión, estrés, relación de pareja, superación de las rupturas, trastornos de la alimentación, consumo y abuso de sustancias, mejora de la autoestima, sexualidad, etc.). Se pretende así facilitar la detección precoz de los trastornos, prevenirlos, acercar la psicología a la comunidad universitaria y motivar la petición de ayuda.



Una vez matriculados, los estudiantes obtienen su cuenta de correo electrónico y pueden acceder a la Secretaría virtual de estudiantes de postgrado con información académica específica sobre diferentes trámites y procesos académicos, así como información personalizada sobre horarios, calificaciones, situación de la beca, etc...

Oficinas de Postgrado: a través de los servicios del Centro de Postgrado, se atienden las necesidades de los estudiantes, de modo telefónico, por correo electrónico o presencialmente en las Oficinas de Postgrado de los Campus. Además resuelven los trámites administrativos relacionados con su vida académica (matrícula, becas, certificados, se informa y orienta sobre todos los procesos relacionados con los estudios del Máster (como horarios, becas, calendario de exámenes, etc.)

Los estudiantes tienen acceso al portal virtual de apoyo a la docencia para las asignaturas matriculadas: programas, materiales docentes, contacto con los profesores, entre otros. De igual manera, estos tienen acceso a un servicio de tutoría proporcionado por los profesores que imparten cada una de las asignaturas. A este respecto cabe subrayar que los profesores deben publicar en la herramienta virtual de soporte a la docencia los horarios semanales de atención a los estudiantes.

Finalmente, es preciso mencionar que a través de la Fundación UC3M (Servicio de Orientación y Planificación Profesional) se ofrecen diferentes servicios de orientación y se realizan acciones encaminadas a la inserción laboral y profesional de los estudiantes.

# Apoyo y orientación específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.

#### Sistemas de acogida

Comunicación mediante correo electrónico con todos los estudiantes matriculados con exención de tasas por discapacidad: información y oferta de los servicios PIED. Envío periódico (correo electrónico) de informaciones específicas de interés: convocatorias, becas, actividades, etc.

Reunión informativa en cada Campus.

Entrevista personal: información de recursos y servicios y valoración de necesidades (elaboración de plan personalizado de apoyo)

#### Sistemas de apoyo y orientación

Existe un plan personalizado de apoyo para la atención a las necesidades especiales del estudiante, cuya coordinación implica a los responsables académicos, los docentes y los servicios universitarios. Los apoyos específicos y adaptaciones más comunes que se realizan son:



Asesoramiento para la realización de matrícula: lo que incluye un cupo de reserva, prioridad en asignaturas optativas, orientación para la selección y organización de asignaturas, entre otros.

Adaptaciones curriculares: necesidades específicas en el proceso de aprendizaje (relación y comunicación profesor-alumno, acceso a apuntes o materiales didácticos, participación en las clases, etc.), necesidades específicas en trabajos y pruebas de conocimiento, adaptaciones en el programa y actividades de las asignaturas, son algunos de ellos.

Apoyo al estudio: éste incluye proveer al alumno con un profesor-tutor, proporcionarle apoyo humano (toma de apuntes, desplazamientos...), adaptación de materiales de estudio, préstamo de ayudas técnicas, recursos informáticos específicos, servicios especiales en Bibliotecas (atención personalizada, ampliación plazos de préstamo...), ayudas económicas, etc.

Accesibilidad-adaptaciones en aulas y Campus: adaptaciones de mobiliario, reserva de sitio en aulas de características especiales, reserva de taquillas, plazas de aparcamiento, o habitaciones adaptadas en Residencias de Estudiantes.

Por último, cabe destacar las adaptaciones para la participación en actividades socioculturales y deportivas.

#### 4.4 Sistemas de Transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad Carlos III de Madrid ha implantado los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos adaptados a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007. La normativa interna reguladora puede ser consultada en la siguiente dirección:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret\_general/normativa/estudiantes/estudios\_grado/reconocimientoyconvalidacion.pdf

En dicha normativa (aprobada por Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010), se establece en concreto para los estudios de postgrado, lo siguiente:

# Reconocimiento y convalidación de créditos cursados en otras titulaciones y/o universidades españolas o extranjeras en los estudios de Postgrado

Art. 6.- Los Directores de los Programas de Postgrado elevarán al Vicerrectorado de Postgrado para su resolución las propuestas de reconocimiento o convalidación de créditos superados en otra titulación y/o Universidad a los estudiantes admitidos en sus programas que lo hubieran solicitado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

Las resoluciones de reconocimiento deberán valorar el expediente universitario del alumno en su conjunto, así como los conocimientos y competencias asociados a las



materias superadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.

#### Transferencia de créditos.

Art. 7.- Los créditos superados por los estudiantes en sus anteriores estudios que no hayan sido objeto de reconocimiento se transferirán a su expediente académico de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto siempre que los estudios anteriores no hubieran conducido a la obtención de un título.

En la actualidad, la competencia para la Resolución de las propuestas de reconocimiento y transferencias de créditos se encuentra delegada en los Directores de los programas de másteres mediante Resolución de la Vicerrectora de Estudios de 15 de junio de 2015.

#### PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El alumno deberá cumplir el siguiente procedimiento para que recibir el reconocimiento de créditos:

- a. El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos acompañando la documentación acreditativa de las asignaturas superadas y los programas oficiales de las mismas. En el supuesto de que solicitara el reconocimiento de determinada experiencia profesional en los términos previstos en la normativa aplicable, deberá presentar un certificado de las entidades en las que hubiera realizado su actividad profesional en el que se especifiquen de las actividades laborales desarrolladas con indicación de la fecha de inicio y finalización de las mismas.
- b. Una resolución motivada del Director del Máster evaluará la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas en estudios oficiales de postgrado, los adquiridos en las actividades laborales o profesionales desarrolladas por el solicitante o en asignaturas superadas en estudios no oficiales, y los previstos en el plan de estudios. El Director del Máster podrá recabar el asesoramiento de la Comisión Académica del Máster o del Departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita.
- c. La incorporación de la asignatura reconocida al expediente del estudiante con la calificación obtenida en el Centro de procedencia salvo que se trate de asignaturas superadas en másteres no oficiales o de experiencia profesional, para las que no se incorporará calificación alguna figurando en el expediente como reconocidas.

No se permite la incorporación de reconocimientos de créditos superiores a 9 créditos ECTS por asignaturas superadas en másteres no oficiales (salvo lo dispuesto para el reconocimiento de créditos del título propio que se extingue).



#### PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los créditos cursados en enseñanzas que no hayan conducido a la obtención de un título oficial se trasferirán al expediente académico del alumno, que deberá solicitarlo adjuntando el correspondiente certificado académico y documento en el que se acredite que no ha finalizado los estudios cuya transferencia solicita.

Dichos créditos se transfieren al expediente académico previa resolución de la Dirección del programa.

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos						
Concepto	Mínimo	Máximo				
Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias	0	0				
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios	0	15%				
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional*	0	0%				

#### 4.5 Complementos Formativos

No se contemplan



### 5. Planificación de las Enseñanzas

#### 5.1 Descripción general del plan de estudios

#### a) Descripción general del plan de estudios

El objetivo del presente Máster es ofrecer al estudiante una formación específica en Derecho en responsabilidad civil. Esta materia es estudiada desde todas las ramas del Derecho, por ello, podríamos decir que se trata de una disciplina con entidad sustantiva propia. La responsabilidad civil genera abundante litigiosidad, que puede dar lugar a problemas jurídicos desde distintas perspectivas del ordenamiento. El estudiante, de esta manera, con el Máster adquirirá los conocimientos necesarios para solucionar todos los conflictos que surgen, independientemente de la rama del Derecho a la que pertenezcan, cuando se inicia una reclamación por responsabilidad civil.

Además de lo anterior, el Máster Universitario en responsabilidad civil va a sustituir al Máster Universitario en Derecho privado, por esta razón, no sólo tiene un perfil profesional, sino que, también, incluye un perfil académico. Por tanto, los estudiantes que quieran matricularse en el Doctorado en Derecho y realizar la tesis doctoral, encontrarán en el Máster las competencias formativas necesarias para desarrollar la labor investigadora que requiere el Doctorado. En este sentido, tres asignaturas del programa están destinadas a estos estudiantes que desean continuar con la senda de investigación. Para ellos, las asignaturas mencionadas se convierten en obligatorias. Estas asignaturas son las siguientes: "Responsabilidad extracontractual y jurisprudencia romana. Casuística de un concepto" (3 créditos), "Metodología jurídica aplicada a la investigación" (3 créditos) y "La responsabilidad civil en su configuración histórica entre *el ius commune* y la codificación" (3 créditos)

Con estos objetivos se ha diseñado un programa de estudios orientado a las dos vertientes señaladas, la profesional y la académica. En ambos itinerarios se encuentran las asignaturas obligatorias y el Trabajo Fin de Máster y, en relación con el perfil profesional, los estudiantes deben realizar 9 créditos de prácticas externas, y, con respecto al itinerario académico, los 9 créditos se cubren con las tres asignaturas mencionadas en el párrafo anterior.

El programa consta de 6 asignaturas obligatorias –incluida la asignatura del TFM- y 17 optativas.

Con el bloque de asignaturas obligatorias el Máster ofrece una formación básica y fundamental en responsabilidad civil. El contenido de estas asignaturas constituye para el estudiante el conocimiento imprescindible para tener una formación general del régimen jurídico de la responsabilidad civil, desde la perspectiva del Derecho privado. En este sentido, hay asignaturas obligatorias por cada una de las ramas del Derecho privado vigente. Así, desde el punto de vista del Derecho civil, se propone la asignatura "Fundamentos de la responsabilidad civil", desde la perspectiva mercantilista, "Responsabilidad de gestores de patrimonios ajenos" y "Seguro de responsabilidad civil y actividad empresarial", desde el Derecho Social la asignatura es "La responsabilidad



civil por daños en las relaciones laborales" y, por último, desde el Derecho Internacional Privado se propone "La responsabilidad civil en las relaciones privadas internacionales".

En el bloque de asignaturas optativas se encuentran los 30 créditos que deben realizar los estudiantes para finalizar el Máster con 60 créditos cursados. El estudiante debe decidir qué asignaturas quiere cursar, dependiendo de dos variables que debe tener en cuenta. En primer lugar, el estudiante deberá optar por el perfil profesional del Máster o por el perfil académico. Si elige este último, deberá escoger las tres asignaturas que se ofrecen para ello y, para completar los 30 créditos necesarios, el resto de asignaturas optativas que desee. Si opta por el perfil profesional, los 30 créditos debe realizarlos con las asignaturas optativas que elija y las prácticas externas que tienen una duración de 9 créditos ECTS.

#### **CUADRO 1**

	ORGANIZACIÓN TEMPORAL POR ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD CIVIL										
			PI	RIME	R C	CUR	so				
Cur- so	Ctr	ASIGNATURA	Tip o	EC TS		Cu rso	Ctr	ASIGNATURA	Tip o	EC TS	
1	Α	Fundamentos de la responsabilidad civil	0	6		1	Α	Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil	O P	6	
1	Α	Responsabilidad de los gestores de patrimonios ajenos	0	3		1	Α	Responsabilidad derivada de la infracción de los Derechos de la propiedad intelectual	O P	3	
1	Α	Seguro de responsabilidad civil	0	3		1	Α	Responsabilidad en el transporte	O P	3	
1	Α	La responsabilidad civil por daños en las relaciones laborales	0	6		1	Α	Responsabilidad propia de los negocios en el entorno digital	O P	3	
1	Α	La responsabilidad civil en las relaciones privadas internacionales	0	6		1	Α	Responsabilidad en la competencia, la propiedad industrial y la publicidad	O P	3	
1	Α	Trabajo fin de máster	0	6		1	Α	Responsabilidad de los nuevos intermediarios en el mercado	O P	3	
1	1					1	Α	Sistema de la responsabilidad civil por el accidente de trabajo	O P	3	
1	1					1	2	Responsabilidad civil internacional en supuestos especiales	O P	6	
						1	Α	Responsabilidad civil internacional derivada de actos contrarios a la competencia	O P	3	
						1	Α	La responsabilidad patrimonial del Estado	O P	3	



		1	Α	Derecho penal sanitario	O P	3
		1	Α	Cuestiones procesales para exigir la responsabilidad civil en el proceso penal	O P	3
		1	Α	Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de la responsabilidad civil	O P	3
		1	А	Responsabilidad extracontractual y jurisprudencia romana. Casuística de un concepto	O P	3
		1	Α	Metodología jurídica aplicada a la investigación	O P	3
		1	А	La responsabilidad civil en su configuración histórica entre el ius commune y la codificación	O P	3
		1	Α	Prácticas externas	O P	9



### CUADRO 2 - OPCIÓN A

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MATERIAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD CIVIL								
MATERIA	ASIGNATURA	EC TS	Tipo	Curso	Cu atr			
BASES DE LA	Fundamentos de la responsabilidad civil	6	0	1	Α			
RESPONSABILI	Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil	6	OP	1	Α			
DAD EN EL DERECHO PRIVADO	Responsabilidad derivada de infracción de Derechos de propiedad intelectual	3	OP	1	Α			
PRIVADO	TOTAL ECTS MATERIA	15			_			
	Responsabilidad de los gestores de patrimonios ajenos	3	0	1	Α			
	Seguro de responsabilidad civil	3	0	1	Α			
LA RESPONSABILI	Responsabilidad en el transporte	3	OP	1	Α			
DAD CIVIL EN EL DERECHO	Responsabilidad propia de los negocios en el entorno digital	3	OP	1	Α			
MERCANTIL	Responsabilidad en la competencia, la propiedad industrial y la publicidad	3	OP	1	Α			
	Responsabilidad de los nuevos intermediarios en el mercado	3	OP	1	Α			
	TOTAL ECTS MATERIA	18						
LA RESPONSABILI	La responsabilidad civil por daños en las relaciones laborales		0	1	Α			
DAD CIVIL EN EL ÁMBITO	Sistema de la responsabilidad civil por el accidente de trabajo	3	OP	1	Α			
LABORAL	TOTAL ECTS MATERIA	RIA 9						
CONFLICTOS	La responsabilidad civil en las relaciones privadas internacionales	6	0	1	Α			
TRANSNACIONA LES Y	Responsabilidad civil internacional en supuestos especiales	6	OP	1	Α			
RESPONSABILI DAD CIVIL	Responsabilidad civil internacional derivada de actos contrarios a la competencia	3	OP	1	Α			
	TOTAL ECTS MATERIA	15						
DERECHO	La responsabilidad patrimonial del Estado	3	ОР	1	Α			
PÚBLICO	Derecho penal sanitario	3	ОР	1	Α			
	Cuestiones procesales para exigir la responsabilidad civil en el proceso penal							
	Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de la responsabilidad civil	3	ОР	1	Α			
	TOTAL ECTS MATERIA							



MÉTODOS DE ESTUDIO E	Responsabilidad extracontractual y jurisprudencia romana. Casuística de un concepto	3	ОР	1	А
INVESTIGACIÓ N	Metodología jurídica aplicada a la investigación	3	ОР	1	Α
	La responsabilidad civil en su configuración histórica entre <i>el ius commune</i> y la codificación	3	ОР	1	А
	TOTAL ECTS MATERIA	9			
PRÁCTICAS EXTERNAS	Prácticas externas	9	ОР	1	А
	TOTAL ECTS MATERIA				
TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo Fin de Máster	6	0	1	А
	TOTAL ECTS MATERIA	6			

#### b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En este momento no existen acuerdos específicos de movilidad para este Máster, sin perjuicio de que en el futuro puedan establecerse algunos acuerdos concretos, que se irán incorporando a la memoria en la medida en que se vayan firmando, que ayuden incluso al desarrollo futuro de acuerdos de dobles titulaciones que se adjuntarán igualmente a la presente memoria. La acreditada presencia internacional de nuestra Universidad contribuirá a la consecución de este objetivo. Conviene recordar que la Universidad Carlos III de Madrid mantiene Convenios de Intercambio de estudiantes con más de 200 Universidades en 30 países. A su vez, nuestra Universidad es miembro de prestigiosas Organizaciones Internacionales como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo) y la Red Iberoamericana de Estudios de Postgrado (REDIBEP). Una parte importante de los estudiantes matriculados en los másteres universitarios de la Universidad Carlos III son estudiantes internacionales.

En caso de que se formalicen dichos acuerdos, la dirección del programa junto con la Comisión Académica del Máster serán los encargados de asegurar la adecuación de los convenios de movilidad con los objetivos del título. Bajo la supervisión de la Dirección del Máster existirá un coordinador y tutor de los estudios en programas de movilidad que orientará los contratos de estudios y realizará el seguimiento de los cambios y del cumplimiento de los mismos. Asimismo, las asignaturas incluidas en los contratos de estudios autorizadas por el tutor serán objeto de reconocimiento académico incluyéndose en el expediente del alumno. De igual manera, los estudiantes de másteres universitarios pueden participar en el programa *Erasmus* 



placement reconociéndose la estancia de prácticas en su expediente académico con el carácter previsto en el plan de estudios o como formación complementaria.

# c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

#### MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La coordinación docente del **Máster Universitario en Responsabilidad civil** es responsabilidad del Director del Máster. Corresponde al Director las siguientes actividades:

- Presidir la Comisión Académica de la titulación.
- Vigilar la calidad docente de la titulación.
- Procurar la actualización del plan de estudios para garantizar su adecuación a las necesidades sociales.
- Promover la orientación profesional de los estudiantes.
- Coordinar la elaboración de la Memoria Académica de Titulación.

La Universidad Carlos III de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Dicho sistema ha sido diseñado por la Universidad conforme a los criterios y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT convocatoria 2007/08). Este diseño está formalmente establecido y es públicamente disponible. La ANECA emitió en febrero de 2009 una valoración POSITIVA del diseño del SGIC-UC3M. Este diseño se ha implantado por primera vez en el curso 2008/09.

Dentro del SGIC de la Universidad Carlos III de Madrid, la Comisión Académica de la Titulación, está definida como el órgano que realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación y las necesidades de mejora y aprueba la Memoria Académica de Titulación.

La Comisión Académica del **Máster Universitario en Responsabilidad civil** estará formada por el Director del Máster, que preside sus reuniones y por representantes de los Departamentos que imparten docencia en la titulación, así como por los alumnos, siendo preferente la participación del delegado de la titulación electo en cada momento, y en su defecto o por ausencia, cualquier otro alumno de la titulación, así como por algún representante del personal de administración y servicios vinculado con la titulación siempre que sea posible.

La Comisión Académica del Máster tendrá las siguientes responsabilidades:

• Supervisar los criterios aplicados en el proceso de selección de los estudiantes que serán admitidos en el Máster.



- Supervisar el correcto cumplimiento de los objetivos académicos.
- Gestionar todos los aspectos de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa de la Universidad.
- Y en general, gestionar y resolver todos los aspectos asociados con el correcto funcionamiento del Máster.
- Recoger, evaluar y gestionar las necesidades y propuestas de los alumnos, docentes y resto de miembros implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en relación con la titulación.

Además, la Comisión Académica del Máster velará por la integración de las enseñanzas, intentando identificar y promover sinergias entre asignaturas, así como haciendo los propio con sistemas de coordinación que garanticen evitar el solapamiento entre asignaturas y las lagunas en las mismas.

#### 5.2 Estructura del plan de estudios

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACT	ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDAS A MATERIAS				
AF1	Clase teórica				
AF2	Clases prácticas				
AF3	Clases teórico prácticas				
AF4	Prácticas de laboratorio				
AF5	Tutorías				
AF6	Trabajo en grupo				
AF7	Trabajo individual del estudiante				

#### METODOLOGÍAS DOCENTES

	METODOLOGÍAS DOCENTES FORMATIVAS DEL PLAN REFERIDAS A MATERIAS						
MD1	Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.						
MD2	Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Sentencias y resoluciones, artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.						
MD3	Resolución de casos prácticos, problemas, etc planteados por el profesor de manera individual o en grupo						



MD4	Exposición y discusión en clase, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos
MD5	Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo

#### • SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SIS	SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDOS A MATERIAS					
SE1	Participación en clase					
SE2	Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso					
SE3	Examen final					
SE4	Evaluación de actividades prácticas					
SE5	Presentación y defensa pública del TFM					

#### 1.- TABLA DE COMPETENCIAS Y MATERIAS

TABLA DE COMPETENCIAS POR MATERIAS								
COMPETENCIAS			M	ATERIA	AS			
COMPETENCIAS	M1	M2	М3	M4	M5	М6	M7	M8
CB6	X	Х	X	X	X	X	Χ	X
CB7	X	Х	X	Х	Х	Х	Х	Х
CB8	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CB9	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CB10	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CG1	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CG2	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CG3	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CG4	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CG5	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CG6	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CG7	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CE1	Χ	Х	Х	Х			Х	Х
CE2	Χ						Х	Х
CE3		Х					Х	Х



CE4			Х				Х	Х
CE5				Х			X	Х
CE6					X		X	X
CE7					Х		X	Χ
CE8					Х		Х	Х
CE9					Х		X	Χ
CE10	Х	Χ	Χ	Х	Х		X	Χ
CE11	Х	Х	Χ	Х	Х		X	Χ
CE12						X		X

### 2.- TABLA DE METODOLOGÍAS Y MATERIAS

TABLA DE METODOLOGIAS DOCENTES								
METODOLOGIAS			M	ATERIA	\S			
DOCENTE	M1	M2	МЗ	M4	M5	М6	M7	М8
MD1	X	X	X	X	X	Х		
MD2	X	Х	Х	X	Χ	Х		X
MD3	X	Х	Х	X	Χ	Х		
MD4	X	Х	Х	X	Χ	X		X
MD5	X	Х	Х	X	Χ	Х	X	X

### 3.- TABLA DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y MATERIAS

TABLA DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIAS								
SISTEMAS			M	ATERIA	AS			
<b>EVALUACIÓN</b>	M1	M2	М3	M4	M5	М6	M7	M8
SE1	Χ	X	X	Х	X	X		
SE2	Х	Х	Х	Х	Х	Х		X
SE3	Х	Х	Х	Х	Х	Х		
SE4							Х	
SE5								Х



#### **MATERIA 1**

Denominación: Bases de la responsabilidad en el Derecho Privado

Número de créditos Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de

ECTS máster/etc.)

15 créditos Obligatoria y Optativa

#### Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Esta materia está compuesta por 3 asignaturas, una obligatoria que se imparte en el primer cuatrimestre y dos optativas que se imparten en el segundo cuatrimestre del curso

#### Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE1, CE2, CE10, CE11

#### Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

El objetivo de esta materia es que el estudiante conozca los pilares del sistema de responsabilidad extracontractual así como su evolución normativa y jurisprudencial, tanto en España como en los países de nuestro entorno jurídico, en especial en relación con nuevos tipos de daños cuya reparación conforme al sistema tradicional presenta ciertas dificultades.

Ello le permitirá contar con los instrumentos necesarios para saber, en cada caso concreto, qué tipo de acción de responsabilidad civil ha de ejercitar, cuáles son los elementos necesarios para el éxito de dicha acción y cuáles los daños que pueden ser objeto de reparación.

## Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Nº Horas totales	Nº Horas Presenciales	% Presencialidad
AF1	60	60	100%
AF2	45	45	100 %
AF5	15	15	100%
AF6	100	0	0%
AF7	160	0	0%
TOTAL	375	120	32 %

Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia



MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

# Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
SE1	10	15
SE2	40	45
SE3	40	50

Listado de Asignaturas de la materia					
Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma	
Fundamentos de la responsabilidad civil	6	Α	0	Castellano	
Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil	6	А	ОР	Castellano	
Responsabilidad derivada de infracción de derechos de propiedad intelectual	3	А	ОР	Castellano	

#### Descripción de contenidos

Temas comunes a las asignaturas:

Las reglas generales de la responsabilidad civil, contractual y extracontractual, están recogidas en el Código civil. Junto a ello existen leyes especiales dirigidas a regular la reparación de ciertos tipos de daños.

En esta materia se aglutinan los contenidos propios de la responsabilidad extracontractual desde el punto de vista del Derecho civil, lo que implica que se comienza distinguiendo la responsabilidad contractual de la extracontractual y, en relación con ésta última, la derivada de delito y de hechos dañosos no constitutivos de delito. El objeto central de esta materia es el estudio de lo que actualmente se conoce, entre los especialistas en la materia, como "Parte general del Derecho de daños" -esto es, los presupuestos y elementos básicos de la responsabilidad civil extracontractual- y "Parte especial del Derecho de daños", que estudia determinados tipos de daños que, bien cuentan con una regulación especial, bien presentan particularidades que exigen adaptar de manera cuidadosa las reglas generales de responsabilidad.



Temas específicos de cada asignatura:

En la asignatura "Fundamentos de la responsabilidad civil" se estudian los presupuestos básicos de la responsabilidad extracontractual desde una perspectiva nacional y comparada y teniendo en cuenta las tendencias jurisprudenciales más recientes. En este ámbito la jurisprudencia se encuentra en permanente evolución, habiendo pasado, por ejemplo, de "objetivizar" el requisito de la culpa a ser más exigente en cuanto a la necesidad de la misma en aquellos casos en que la ley no establece un régimen objetivo de responsabilidad. También ha aceptado la diferencia entre la causalidad física y la jurídica (imputación objetiva) y admite en la actualidad el resarcimiento de nuevos tipos de daños como la "pérdida de oportunidad". En la asignatura se analizan, asimismo, los supuestos de responsabilidad por hecho de otro y la posibilidad de admitir acciones de responsabilidad extracontractual en ámbitos discutidos como el Derecho de familia.

La asignatura "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil" se dedica al análisis de supuestos conflictivos de responsabilidad que cuentan con regulación especial o no se resuelven fácilmente mediante la aplicación de las reglas generales contenidas en el C.c. Entre otros, la responsabilidad derivada de accidentes de circulación, los supuestos de responsabilidad en el ámbito de la edificación; la responsabilidad por daños ambientales; la derivada de productos defectuosos o la responsabilidad de los profesionales (notarios, abogados, médicos...).

La asignatura "Responsabilidad derivada de infracciones a derechos de propiedad intelectual" incide en el estudio de algunos de esos supuestos especiales de responsabilidad. En concreto se centra en el análisis de los daños derivados de lesiones al derecho de propiedad intelectual que son cada vez más numerosos hoy día a consecuencia de las facilidades que ofrece el empleo de las nuevas tecnologías. A ello se suma la peculiaridad de la regulación especial aplicable y su combinación con otras disposiciones interdisciplinares

Lenguas en que se impartirá la materia
Castellano
Observaciones



Denominación: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL DERECHO MERCANTIL

Número créditos ECTS	de Carácter máster/e		la materia	(obligatoria/optativa/mixto/trabajo	fin	de
18	OBLIGAT	ORIA	AS Y OPTAT	ΓΙVAS		

## Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Esta materia está compuesta por seis asignaturas. Dos de ellas son obligatorias y las cuatro restantes, optativas.

### Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE1, CE3, CE10, CE11

### Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

El proceso formativo de la asignatura persigue familiarizar a los estudiantes con las especialidades que, en materia de responsabilidad civil, existen en áreas típicamente mercantiles como lo son las derivadas de la administración de patrimonios ajenos o de las actividades de intermediación en el mercado, la actividad del transporte, la responsabilidad en el comercio electrónico y la relacionada con la actividad de los empresarios derivada de las normas en materia de competencia y publicidad y la ligada a los bienes de la propiedad industrial.

La superación de la materia supone que los estudiantes conocen y manejan las fuentes donde se consagran estas responsabilidades, los problemas de interpretación que plantean y las líneas jurisprudenciales que existen en relación con ellos, de tal manera que son capaces de abordar y resolver en la práctica reclamaciones de responsabilidad civil en dichos supuestos típicamente mercantiles.

## Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Nº Horas totales	Nº Horas Presenciales	% Presencialidad
AF1	72	40	100%
AF2	54	54	100%
AF5	10	10	100%
AF6	122	0	0%
AF7	192	0	0%
TOTAL	450	100	40%



## Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

# Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
SE1	10%	20%
SE2	40%	45%
SE3	40%	45%

## Listado de Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
Responsabilidad de los gestores de patrimonios ajenos	3	А	0	Castellano
Seguro de responsabilidad civil	3	А	0	Castellano
Responsabilidad en el transporte	3	Α	ОР	Castellano
Responsabilidad propia de los negocios en el entorno digital	3	А	ОР	Castellano
Responsabilidad en la competencia, la propiedad industrial y la publicidad	3	Α	ОР	Castellano
Responsabilidad de los nuevos intermediarios en el mercado	3	А	ОР	Castellano

## Descripción de contenidos

Temas comunes a las asignaturas:

- Especialidades de la responsabilidad civil ligada a las actividades mercantiles. Tipo de responsabilidad, solidaridad, imperatividad, posibilidad de modificaciones convencionales, limitación, responsabilidad legal agravada, causas de exoneración, requisitos de exigibilidad, plazos de reclamación, acciones y vías de ejercicio.
- La responsabilidad en las obligaciones y contratos mercantiles. La responsabilidad extracontractual y la actividad empresarial.

En esta materia se incluyen asignaturas de Derecho Mercantil, por lo tanto, la perspectiva desde la que se diseñan es la propia de esta disciplina.



## Temas específicos de cada asignatura:

## "Responsabilidad de los gestores de patrimonios ajenos"

- Responsabilidad de los administradores de los diferentes tipos de sociedades mercantiles: ámbito subjetivo, presupuestos de la responsabilidad y causas de exoneración, acciones de responsabilidad (cauces de ejercicio, legitimación, prescripción, etc.), responsabilidad por daños, responsabilidad por deudas, responsabilidad concursal.
- Responsabilidad de los administradores concursales.
- Responsabilidad de los gestores de fondos.

## "Seguro de responsabilidad civil"

- Cuestiones generales. Especial referencia a los seguros obligatorios de responsabilidad civil.
- Cuestiones controvertidas: cobertura temporal, defensa jurídica, acción directa del perjudicado, tratamiento del dolo del asegurado.

### "Responsabilidad en el transporte"

- La responsabilidad en el transporte en los diferentes modos: marítimo, aéreo, terrestre (por carretera y por ferrocarril) y multimodal.
- Líneas de evolución de la responsabilidad de los operadores logísticos, de los transportistas, de sus auxiliares y de los intermediarios del transporte.

### "Responsabilidad propia de los negocios en el entorno digital"

- Nuevos escenarios de responsabilidad en el espacio digital.
- Responsabilidad derivada del comercio electrónico y de los negocios en la Red.
- Responsabilidad ligada a las plataformas electrónicas y los nuevos modelos de economía colaborativa.

## "Responsabilidad en la competencia, la propiedad industrial y la publicidad"

- Libre competencia, competencia desleal y responsabilidad: supuestos, acciones, daños indemnizables, cuantificación.
- La actividad publicitaria. Nuevas formas de publicidad y visibilidad. La responsabilidad a ellas ligada.
- La responsabilidad relacionada con los bienes de la propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas, denominaciones de origen, nombres de dominio).

"Responsabilidad de los nuevos intermediarios en el mercado"



- Intermediarios y terceros de confianza. Especialidades de los intermediarios electrónicos y de los terceros de confianza en la red y su responsabilidad.
- Responsabilidad de los intermediarios en los mercados financieros.

- Responsabilidad de las sociedades de clasificación y las agencias de <i>rating</i> .
Lenguas en que se impartirá la materia
Castellano
Observaciones



Denominación: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL ÁMBITO LABORAL

Número de créditos Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de ECTS máster/etc.)

9 OBLIGATORIA/OPTATIVA

## Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Esta materia está compuesta por 2 asignatura/s que se imparte/n en el primer y segundo cuatrimestre del curso

### Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE1, CE4, CE10, CE11

### Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

El objetivo de esta materia es que el estudiante conozca los pilares del sistema de responsabilidad por daños en el ámbito social (Derecho individual, Derecho colectivo y Derecho de la Seguridad Social) así como su evolución normativa y jurisprudencial, tanto en España como en los países de nuestro entorno jurídico, en especial en relación con nuevos tipos de daños cuya reparación conforme al sistema tradicional presenta ciertas dificultades.

Entre las competencias específicas se encuentra el dominio de terminología jurídica básica en materia de responsabilidad civil y la comprensión de su desarrollo en el ámbito del Derecho social. Igualmente, habilidad para apreciar la estrecha relación existente entre el Derecho sustantivo y el procesal y, en fin, la capacitación para la adquisición de nuevos conocimientos en la cambiante sociedad actual.

Entre las competencias genéricas se encuentran, la capacidad de análisis y síntesis; la capacitación para el trabajo en equipo, la adquisición de habilidades para la comunicación oral y escrita y el adecuado empleo de las nuevas tecnologías.

Todo ello permitirá a los estudiantes contar con los instrumentos necesarios para saber, en cada caso concreto, qué tipo de acción de responsabilidad civil ha de ejercitar, el orden jurisdiccional ante el que debe articularse, cuáles son los elementos necesarios para el éxito de dicha acción y cuáles los daños que pueden ser objeto de reparación.

## Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Nº Horas totales	Nº Horas Presenciales	% Presencialidad
AF1	34	34	100%
AF2	29	29	100%
AF5	20	10	50%
AF6	75	0	0%
AF7	67	0	0%
TOTAL	225	73	32,4%



## Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

# Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
SE1	10%	20%
SE2	40%	45%
SE3	40%	45%

### Listado de Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
La responsabilidad civil por daños en las relaciones laborales	6	А	Ο	Castellano
Sistema de responsabilidad empresarial por el accidente de trabajo	3	А	ОР	Castellano

### Descripción de contenidos

"En relación con la asignatura obligatoria "La responsabilidad civil por daños en las relaciones laborales", la misma aborda desde una perspectiva amplia las distintas dimensiones del derecho de daños dentro del denominado Derecho Social. La asignatura abarcará tres núcleos básicos: La responsabilidad civil por daños en el contrato de trabajo; la responsabilidad civil por daños en las relaciones colectivas de trabajo y los problemas del Derecho de daños en el ámbito de la protección social y de los riesgos laborales. Por o que se refiere al primer ámbito (daños en el contrato de trabajo), el juego de la responsabilidad civil abarca desde los momentos previos a la contratación laboral —incumplimiento del precontratos responsabilidades generadas con ocasión de tratos preliminares...- hasta la finalización de la relación laboral –donde se identifican supuestos en los que a las indemnizaciones tasadas por despido pueden adicionarse otras-, pasando por los daños y perjuicios que puedan generarse con ocasión del desarrollo de la relación laboral –derivados del incumplimiento por el trabajador o por el empresario de sus obligaciones laborales-.n relación con las relaciones colectivas de trabajo, el conflicto colectivo y su expresión típica –la huelga- son un terreno apropiado para la generación de daños resarcibles. Finalmente, en el ámbito de la protección social y los riesgos laborales, el incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales es susceptible de generar una responsabilidad resarcitoria en la medida en que dicho incumplimiento haya generado daños. En cada uno de esos núcleos será imprescindible analizar las peculiaridades que la aplicación de los requisitos generales del derecho de daños plantea en su aplicación en el ámbito de las relaciones laborales.

En relación con la asignatura optativa "Sistema de responsabilidad empresarial por el accidente de trabajo", el curso ofrece al alumno la adquisición de conocimientos sobre una temática central del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, aportando una visión dinámica de los problemas jurídicos que giran en torno a las responsabilidades derivadas de los accidentes de trabajo. La responsabilidad empresarial por accidente de trabajo es uno de los grandes temas del Derecho del Trabajo y de la



Seguridad Social. Desde luego, el accidente de trabajo está en el origen de lo que hoy llamamos área de conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, muy singularmente de esta última. Entre los temas que serán objeto de análisis se encuentran: las funciones del seguro de accidentes y modelo institucional de responsabilidad; la estructura y composición del modelo complejo de responsabilidad empresarial objetiva; la responsabilidad empresarial en materia de prestaciones; el recargo de prestaciones; las indemnizaciones de daños y perjuicios y, en fin, la a acción de regreso de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Mutuas de Seguridad Social y empresarios colaboradores contra las aseguradoras de terceros responsables.

Lenguas en que se impartirá la materia
Castellano
Observaciones



Denominación: CONFLICTOS TRANSNACIONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Número de créditos Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)

Obligatoria y optativas

Esta materia está compuesta por 3 asignatura/s que se imparte/n en el primer y segundo cuatrimestre del curso

### Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE1, CE5, CE10, CE11

### Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

La superación de la materia supone para los estudiantes que sepan resolver casos reales relativos a reclamaciones de responsabilidad civil en supuestos internacionales. En las asignaturas de la materia el profesor explicará la metodología para estudiar y analizar un supuesto práctico de responsabilidad civil y la forma de resolución del mismo. Por ello, el estudiante debe ser capaz de identificar los hechos relevantes del caso, para poder determinar el tribunal competente ante el que interponer la demanda, y debe saber con antelación el Derecho que este órgano judicial va a aplicar para resolver el fondo del asunto una vez se presente la demanda ante él. Además, también conocerá los mecanismos de actuación que le proporciona la legislación para responder a los comportamientos de la otra parte en el litigio.

## Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Nº Horas totales	Nº Horas Presenciales	% Presencialidad
AF1	60	60	100%
AF2	45	45	100%
AF5	15	15	100%
AF6	55	0	0%
AF7	200	0	0%
TOTAL	375	120	32%



## Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

# Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)	
SE1	10%	20%	
SE2	40%	45%	
SE3	40%	45%	

## Listado de Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
La responsabilidad civil en las relaciones privadas internacionales	6	А	O	Castellano
Responsabilidad civil internacional en supuestos especiales	6	Α	OP	Castellano
Responsabilidad civil internacional derivada de actos contrarios a la competencia	3	А	ОР	Castellano

## Descripción de contenidos

Temas comunes a las asignaturas:

En esta materia se incluyen asignaturas de Derecho Internacional Privado, por lo tanto, la perspectiva desde la que se diseñan es esta disciplina. Como contenido común, estas asignaturas cuentan con la metodología propia del Derecho Internacional Privado y, por ello, con el tratamiento de la competencia judicial internacional, el Derecho aplicable y el reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en cada uno de los problemas que surgen en relación con la responsabilidad civil en supuestos internacionales.

Por lo tanto, temas comunes:

- competencia judicial internacional
- ley aplicable
- reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales

Temas específicos de cada asignatura:

"La responsabilidad civil en relaciones privadas internacionales":



- Reglamento Bruselas I bis para competencia judicial internacional y reconocimiento y ejecución de resoluciones internacionales
- Reglamento Roma II para ley aplicable

"La responsabilidad civil internacional en supuestos especiales":

- Accidentes de circulación: Convenio de La Haya de 4 de mayo de 1971 sobre ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera
- Daños al medioambiente: art. 7 del Reglamento Roma II
- Daños derivados de los productos: Convenio de La Haya de 2 de octubre de 1973 sobre la ley aplicable a la responsabilidad por productos
- Infracción de derechos de propiedad intelectual: art. 8 del Reglamento Roma II
- Actuaciones ilícitas llevadas a cabo a través de Internet:
  - a) Tratamiento ilícito de datos en Internet: Directiva 95/46/CEE de 24 de octubre de 1995
  - b) Vulneración de los Derechos de la personalidad en Internet: artículo 7.2. Reglamento Bruselas I bis, para competencia judicial internacional, y art. 10.9 CC, para ley aplicable.

"Responsabilidad civil internacional derivadas de actos contrarios a la competencia"

- Actos contrarios a la competencia
- Aplicación privada del Derecho de la competencia: art. 6 del Reglamento Roma II
- Directiva 2014/104/UE, en materia de daños derivados de ilícitos del Derecho de la competencia

Lenguas	on	alla	60	imn	artirá	la	mate	ria
Lenuuas	еп	uue	<b>SE</b>		alula	Id	IIIIate	IIIa

Castellano

-								
•	n	6	MA	/a			n	
U	ш	$\sim$		/a	ч	u		_



Denominación: DERECHO PÚBLICO

Número de créditos Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de

ECTS máster/etc.)

12 OPTATIVAS

### Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Esta materia está compuesta por 4 asignatura/s que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre del curso

### Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11

### Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

### I. <u>La responsabilidad patrimonial del Estado.</u>

El estudiante será capaz de distinguir las distintas formas de responsabilidad patrimonial de la Administración, las clases de daño y criterios de valoración en los distintos ámbitos.

El estudiante será capaz de entender las consecuencias de los distintos hechos lesivos y las vías de reclamación

El estudiante podrá evaluar la existencia o no de relación de causalidad entre el hecho lesivo y el daño, los títulos de imputación y si concurren causas de exoneración de la responsabilidad.

El estudiante será capaz de formar un criterio sobre la vía más adecuada de reclamación a la Administración.

### I. Derecho penal sanitario.

El estudiante se acercará a uno de los sectores de mayor interés práctico y dogmático del Derecho, debido, fundamentalmente, a que se trata de una materia que plantea complejos conflictos de los que se deriva una gran litigiosidad, entre otras cosas porque no existe un tratamiento unívoco, ni normativa ni jurisprudencialmente, para todos los supuestos planteados.

La asignatura persigue el objetivo de dotar a los alumnos de conocimientos especializados en el ámbito de la responsabilidad civil derivada del delito, que le permitan profundizar y actualizar su formación sobre esta materia, desde una dimensión interdisciplinar, con la participación de elementos del Derecho penal, pero también de otras ramas del Derecho, incluso de la Filosofía y de otras Ciencias (v.gr. Medicina), con la intención de que el alumno sea capaz de superar la magnitud de



las dificultades a las que nos enfrentamos. Materias tales como los presupuestos de la obligación de reparar el daño causado, la relación de causalidad, los criterios de imputación, las reglas relativas a la carga de la prueba o la decisión de la vía judicial adecuada para la resolución del conflicto, entre otros, van a variar en atención a la clase de responsabilidad civil a la que nos enfrentemos.

Gracias a esta asignatura, el alumno dispondrá de conocimientos específicos en materia de responsabilidad civil derivada de delito, sobre todo en lo que afecta a conductas antijurídicas generadas a partir de la imprudencia profesional, y del derecho penal sanitario, ámbitos en los que la medición del daño puede ser especialmente controvertida.

## II. <u>Cuestiones procesales para exigir la responsabilidad civil en el proceso penal</u>

El alumno será capaz de identificar y delimitar el alcance y naturaleza de la responsabilidad civil relacionada con la comisión de un hecho delictivo, delimitando la legitimación activa y pasiva, así como las singularidades del ejercicio de una pretensión civil en un proceso penal.

El alumno será capaz de establecer una estrategia de litigación acorde con las especialidades que conlleva la pieza separada de responsabilidad civil en el proceso penal, atendiendo a la singular estructura de éste.

El alumno será capaz de identificar y articular la pretensión civil en los regímenes procesales especiales de responsabilidad civil en el proceso penal, como son los de menores; responsabilidad penal de las personas jurídicas; hechos delictivos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria en la circulación de vehículos de motor; régimen de los discapacitados, y decomiso autónomo.

## III. <u>Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de la responsabilidad civil</u>

El alumno será capaz de evaluar cuestiones como la adecuación del sometimiento a mediación de un asunto, los parámetros entre los que una solución extrajudicial ha de moverse, los obstáculos legales y de hecho para la iniciación de una mediación, las consecuencias jurídicas del sometimiento a mediación, las posibilidades de instrumentalización de un acuerdo, las circunstancias que aconsejan la impugnación del acuerdo,

El alumno será capaz de distinguir los conceptos de mediación, mediación facilitativa, mediación directiva, mediación transformativa, justicia restaurativa, mediación penal, círculos restaurativos, paneles restaurativos y procedimientos de mediación en virtud del ámbito de conflicto concreto.



El alumno será capaz de tener un criterio fundado ante decisiones como la interrupción de un procedimiento de mediación, la necesidad de finalización de un procedimiento, o el establecimiento del recurso e intervenir como asesor adecuadamente en procedimientos de mediación de carácter civil, mercantil o restaurativo-penal.

## Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Nº Horas totales	Nº Horas Presenciales	% Presencialidad
AF1	21	21	100%
AF2	21	21	100%
AF3	21	21	100%
AF4			
AF5	8	6	75%
AF6	80	60	75%
AF7	149	0	0%
TOTAL MATERIA	300 (12 ECTS)	129	43%

## Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

# Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
SE1	10%	20%
SE2	40%	45%
SE3	40%	45%

## Listado de Asignaturas de la materia

Asignatı	ıra	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
I.	La Responsabilidad patrimonial del Estado	3	А	ОР	Castellano
II.	Derecho Penal Sanitario	3	А	ОР	Castellano



III.	Cuestiones procesales para exigir la responsabilidad civil en el proceso penal	3	А	ОР	Castellano
IV.	Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de la responsabilidad civil	3	А	ОР	Castellano

## Descripción de contenidos

## I. La responsabilidad patrimonial del Estado

- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Fundamentos, características y función.
- 2. Los elementos (i). El daño: concepto y clases. Los criterios de valoración.
- 3. Los elementos (ii) El hecho lesivo. Funcionamiento de servicios públicos y actos administrativos.
- 4. Los elementos (iii) La causa: la relación de causalidad entre el hecho lesivo y el daño. Los títulos de imputación y de exoneración de la responsabilidad.
- 5. La acción resarcitoria y las vías de su ejercicio.
- 6. La responsabilidad personal del funcionario y la responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de delito de sus funcionarios y empleados.
- 7. Otras responsabilidades de los poderes públicos: La responsabilidad del Estado-Legislador. La responsabilidad del Estado-juez.
- 8. La responsabilidad patrimonial del Estado en su condición de sujeto de Derecho internacional.
- 9. Casos prácticos.

## II. Derecho penal sanitario

La asignatura pretende introducir al estudiante en la problemática de la responsabilidad civil derivada de delito, muy especialmente en lo que afecta al Derecho sanitario. Para ello, se efectuará una primera delimitación conceptual de la responsabilidad civil ex delicto, para después analizar y adentrarnos en el ámbito de la imprudencia del profesional sanitario, con un riguroso estudio de los innumerables problemas que desde el Derecho sanitario se plantean, delimitando las distintas responsabilidades concurrentes entre los diferentes órdenes jurisdiccionales.

Materias como la responsabilidad, civil y penal, derivada del homicidio por imprudencia profesional, denegación de asistencia sanitaria, tráfico ilegal de órganos humanos o cuestiones tan actuales como la influencia de la información terapéutica o la valoración de las consecuencias de la pérdida de oportunidad asistencial, serán protagonistas en esta asignatura.

## III. Cuestiones procesales para exigir la responsabilidad civil en el proceso penal

1. LA PRETENSIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL



- 1.1. Legitimación activa:
  - 1.1.1. Legitimación ordinaria para el ejercicio de la acción civil en la vía penal: a) el ofendido o agraviado por el delito; b). El perjudicado; c) los terceros y la familia; d) el concepto de «víctima»
  - 1.1.2. El ejercicio de la acción civil por el Ministerio Fiscal
  - 1.1.3. El ejercicio de la acción civil por el Abogado del Estado
- 1.2. Legitimación pasiva:
  - 1.2.1: Responsables civiles directos. A) El responsable criminal y el cómplice. B) Los sujetos exentos de responsabilidad criminal C) Los "terceros" responsables civiles directos
  - 1.2.2. Responsables civiles subsidiarios
- 1.3. La responsabilidad extracontractual como contenido principal de la pretensión civil en el proceso penal
  - 1.3.1. La restitución.
  - 1.3.2. La reparación e indemnización de perjuicios
- 1.4. Otras pretensiones de naturaleza civil deducibles en el proceso penal
  - 1.4.1. Filiación, pago de alimentos y privación de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar.
  - 1.4.2. La declaración de ineficacia de actos y negocios jurídicos: nulidad de contratos y cancelación de los asientos registrales
  - 1.4.3. Publicación o divulgación de la sentencia condenatoria
  - 1.4.4. La demolición, reconstrucción o restauración de la obra
  - 1.4.5. La nulidad de actos administrativos y judiciales
- 2. EL RÉGIMEN PROCESAL DE LA PRETENSIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL
  - 2.1. El principio general de la competencia secundum eventum litis
    - 2.1.1. Excepciones a este principio: los supuestos de exención de la responsabilidad criminal
    - 2.1.2. Incompetencia sobrevenida de la jurisdicción penal para el conocimiento de la pretensión civil (quiebras del procedimiento adhesivo)
  - 2.2. El sometimiento a los principios del derecho procesal civil
    - 2.2.1. El principio de oportunidad: la acumulación como derecho
    - 2.2.2. Principio dispositivo
      - a) El principio de rogación o de justicia rogada
      - b) La vinculación del juez penal a la pretensión civil: la congruencia
    - 2.2.3. El principio de aportación de parte
    - 2.2.4. El ejercicio de la acción y la deducción de la pretensión
  - 2.3. El procedimiento civil en el proceso penal
    - 2.3.1. Actuaciones previas
    - 2.3.2. Inicio del proceso penal e inicio de la pieza separada de responsabilidad civil
    - 2.3.4. El tratamiento procesal de la acumulación heterogénea de acciones.
    - 2.3.5. El pronunciamiento civil en la sentencia penal y su ejecución
  - 2.4. Las medidas cautelares de naturaleza civil en el proceso penal.
  - 2.5. Los hechos de la sentencia penal absolutoria en un proceso civil posterior
- 3. REGÍMENES PROCESALES ESPECIALES



- 3.1. La exigencia de responsabilidad civil en el proceso penal de menores
- 3.2. La responsabilidad civil en el caso de hechos delictivos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria en la circulación de vehículos de motor.
- 3.3. La responsabilidad civil de las personas jurídicas en los casos de delitos socioeconómicos.
- 3.4. La responsabilidad civil en los casos de discapacitados.
- 3.5. El proceso de decomiso autónomo

# IV. Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de la responsabilidad civil

- 1. Mediación civil y mercantil
  - 1.1.Regulación nacional e internacional
    - 1.1.1. La regulación internacional
    - 1.1.2. La regulación española
  - 1.2. Procedimientos y estrategias
    - 1.2.1. Procedimientos de mediación civil y mercantil
      - 1.2.1.1. Mediación Intrajudicial
      - 1.2.1.2. Mediación privada
    - 1.2.2. Procedimientos de mediación internacional
      - 1.2.2.1. Mediación trasfronteriza en la UE
      - 1.2.2.2. Mediación internacional
  - 1.3. Estrategias de participación en mediación para juristas
  - 1.4. Problemáticas jurídicas y deontológicas
- 2. Mediación en accidentes de tráfico
  - 2.1. Mecanismos procesales y extrajudiciales de mediación
  - 2.2. Baremos como criterios objetivos para la mediación
  - 2.3. Procedimiento de mediación
  - 2.4. Eficacia jurídica del acuerdo
  - 2.5. Cuestiones éticas, deontológicas y jurídicas
- 3. Mediación en responsabilidad civil derivada de delito
  - 3.1. La reparación a la víctima como antecedente de la justicia restaurativa
  - 3.2. La normativa europea e internacional sobre reparación a las víctimas y mediación
  - 3.3. La ley de víctimas de 2015
  - 3.4. Procedimientos restaurativos
  - 3.5. Garantías en el procedimiento restaurativo

## Lenguas en que se impartirá la mate

## Castellano

### Observaciones



Denominación: MÉTODOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

Número de créditos Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de ECTS máster/etc.)

OPTATIVA

## Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Esta materia está compuesta por tres asignatura que se imparten en el primer y en el segundo cuatrimestre del curso

### Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE12

## Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

- Dominio de la terminología básica en materia de responsabilidad civil y de su génesis histórica desde el derecho romano hasta la codificación.
- Desarrollo de la capacidad para analizar e interpretar el derecho desde una perspectiva global, comprensiva tanto de su evolución histórica y filosófica como de su configuración actual.
- Comprensión y puesta en práctica de las peculiaridades y posibilidades ofrecidas por la utilización del método comparativo en el estudio de los fenómenos e instituciones fundamentales del derecho privado en sus dimensiones histórica y actual.
- Adquisición de técnicas de interpretación jurídica.
- Manejo de elementos valorativos en los procesos de interpretación y argumentación jurídica.
- Aprendizaje y mejora de los procesos y métodos de investigación científica en el campo jurídico y de las técnicas de presentación de sus resultados.

## Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Nº Horas totales	Nº Horas Presenciales	% Presencialidad
AF1	54	54	100%
AF2	9	9	100%
AF5	18	9	50%
AF6	18	9	50%
AF7	126	0	0%
TOTAL	225	81	36%



## Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

# Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
SE1	10%	20%
SE2	40%	45%
SE3	40%	45%
SE4		

## Listado de Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma
Metodología jurídica aplicada a la investigación	3	А	ОР	Castellano
Responsabilidad extracontractual y jurisprudencia romana. Casuística de un concepto	3	А	OP	Castellano
La responsabilidad civil en su configuración histórica entre <i>el ius</i> <i>commune</i> y la codificación	3	А	ОР	Castellano

## Descripción de contenidos

Programa:

Asignatura: Metodología jurídica aplicada a la investigación

Tema 1: Aproximación a la metodología jurídica. Concepto de ciencia y características de la ciencia jurídica.

Tema 2: Aproximación histórica a la formación del método jurídico y el método jurídico y el método

Tema 3: Introducción a la interpretación jurídica.



Tema 4: Perspectivas teóricas sobre la interpretación jurídica.

Tema 5: Técnicas interpretativas y hermenéutica jurídica.

Tema 6: Aproximación a la argumentación jurídica contemporánea

Asignatura: Responsabilidad extracontractual y jurisprudencia romana Casuística de un concepto

Estudio de la evolución de la responsabilidad por acto ilícito con función punitiva a la responsabilidad con funcione resarcitoria.

Especial atención a los mecanismos procesales ofrecidos por la *actio Legis Aquiliae*, la *actio utilis*, la *actio in factum legis Aquiliae* y la *actio doli* 

Asignatura: La responsabilidad civil en su configuración histórica entre el ius commune y la codificación.

- I. La responsabilidad extracontractual
  - 1. Límites entre la responsabilidad civil contractual y extracontractual
  - 2. Daños producidos por las personas
  - 3. Daños producidos por dependientes y animales
  - 4. Responsabilidad civil derivada del delito
  - 5. Cuasidelitos

				/ .		
Lenguas	en ai	18 68	ımnar	tıra I	a mai	teria
LCIIGUUS	CII G		HILPUI	tii u i	a illa	tei iu

Castellano

## **Observaciones**



### PRÁCTICAS EXTERNAS

Número de créditos Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)

9 créditos ECTS OPTATIVA

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Esta materia está compuesta por una asignatura que se imparte en el primer y en el segundo cuatrimestre

#### Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11

### Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

El estudiante practicará de forma directa con los conocimientos obtenidos en el Máster, familiarizándose con actividades propias del ejercicio profesional, de tal manera que sea capaz de desarrollarlas de manera autónoma al finalizar su periodo de prácticas. En especial, será capaz de aplicar la experiencia adquirida en las siguientes actividades:

- -Discusión de casos
- Preparación de estrategias
- Redacción de documentos
- Atención a clientes
- Evacuación de consultas

En general, cualquiera de las actividades propias de un despacho de abogados, de la asesoría jurídica de una empresa o institución

### Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF6	225	202,5	90%
TOTAL MATERIA	225	202,5	90%

## Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

#### MD5

### Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima		
SE4	100%	100%		

Los tutores de cada alumno en las instituciones de destino efectuarán un seguimiento de su evolución, aprendizaje, cumplimiento del programa y cualesquiera incidencias que se produzcan durante el período de prácticas externas. Redactarán al finalizar el



período de prácticas externas un informe explicativo de las actividades llevadas a cabo por cada alumno, e incluirán su valoración sobre el desempeño de cada alumno. Del contenido del mismo se dará traslado al Coordinador académico de las prácticas en la Universidad.

Paralelamente, el estudiante deberá realizar un informe sobre la actividad desarrollada durante el periodo de prácticas externas en el que hará referencia a las materias sobre las que ha trabajado, los medios con que lo ha hecho y la tutorización que ha recibido.

La Dirección del Máster evaluará las prácticas a la vista del informe explicativo correspondiente y las notas propuestas por tutores externos, y elevará el resultado de las prácticas realizadas para incorporar en el expediente la calificación final de la asignatura.

### Asignaturas de la materia

Asignatura		Cuatrim	Carácter	Idioma	
Prácticas externas	9	А	OPTATIVA	Castellano	

### Breve descripción de contenidos

Realización de un periodo de prácticas de 225 horas en un despacho profesional, empresa, Administración o sus organismos dependientes, órgano judicial o asociación, que haya firmado un convenio al efecto con la Universidad Carlos III de Madrid

### Castellano

#### Observaciones

### INSTITUCIONES CON ACUERDOS DE COLABORACIÓN EDUCATIVA VIGENTES

ACCION LEGAL GESTORA DE PROGRAMAS

ADESIS NETLIFE S.L.

AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS

ALDABOGADOS SERVICIOS INTEGRALES DE RECUPERACIÓN, S.L.

**ALLEN & OVERY** 

AMYA ABOGADOS, S.L.

ANTONIO VIÑAL & CO. ABOGADOS S.C.

ANYHELP INTERNATIONAL, S.L.

ASEGRAMAR, ASESORES Y ABOGADOS, S.L.

ASESORES EN DERECHO, S.L.P.

ASHURST LLP

ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MARCA (ANDEMA)

ASOCIACION PARA LA AUTORREGULACION DE LA COMUNICACION COMERCIAL (AUTOCONTROL)

BAKER & MCKENZIE MADRID, S.L.P.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



BIRD & BIRD (SPAIN) LLP, ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA

BT ESPAÑA, CÍA. DE SERV. GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, SAU

**BTA ABOGADOS** 

BUFETE CLAR GALMES, S.L.

BUFETE FERNANDEZ DOYAGUE (AMALIA FERNÁNDEZ DOYAGUE)

CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS

CLIFFORD CHANCE S.L.

COLON DE CARVAJAL SOLANA CARDONA ABOGADOS SLP

COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U.

CUATRECASAS GONCALVES PEREIRA, S.L.P.

DAVARA & DAVARA ASESORES JURÍDICOS, S.L.

DESPACHO LEGAL, S.L.

DLA PIPER SPAIN S.L.

EMI MUSIC PUBLISHING SPAIN S.A.

EMURBAN DESARROLLOS URBANISTICOS, S.L.

**ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P** 

ESTUDIO JURIDICO V2C ABOGADOS, S.L.

FAVILCAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L. (LEXTONE ABOGADOS)

FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U.

FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN

FRESHFIELDS BRUCKHAUS DERINGER LLP - SUCURSAL EN ESPAÑA DE SOCIEDAD PROFESIONAL

**FUNDACIÓN SOLVENTIA** 

GABINETES TÉCNICOS AUXILIARES, S.A.

GIE JURIDICO MERCANTIL LABORAL, S.L.P.

GOMEZ DE MERCADO ABOGADOS, S.L.P.

GOMEZACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P

GRUPO GESTIONA-T GESTORES, S.L.

HAMMONDS SUCURSAL EN ESPAÑA

HELENA MIÑAMBRES GÓMEZ (MIÑAMBRES Y ASOCIADOS ABOGADOS)

HERBERT SMITH SPAIN LLP

HOGAN LOVELLS INTERNATIONAL LLP ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

INIZIA ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L

IURIS CONSULTING DE ABOGADOS EUROPEOS 2010, S.L.

IVC OUTSOURCING CVI, S.L.

J & A GARRIGUES, S.L.P

JAVIER GARCIA GUILLEN, S.L.P

JONES LANG LASALLE ESPAÑA, S.A.

KPMG ABOGADOS, S.L.

LARCOVI, S.A.L.

LATHAM & WATKINS, LLP.

LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.

MARTÍN, LÓPEZ & ACOSTA, ASSOCIATES, S.L.P.



MESINA PROGRESS, S.L.U

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO)

MIRIAN MEDINA SOTO (MMS ASESORES)

PEREA & ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.

PÉREZ-LLORCA ABOGADOS, S.L.P Y CÍA. S. COM.P

POLITICAL INTELLIGENCE, S.L.

PRICEWATERHOUSECOOPERS COMPLIANCE SERVICES, S.L.

RAMÓN Y CAJAL, S.L.P

**ROCA JUNYENT S.L.P.** 

RÖDL & PARTNER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P

RUBIO ÁLVAREZ LEGAL & TRIBUTARIO, S.L.

SALVADOR DÍAZ ABOGADOS, S.L.

SANTIAGO MEDIANO ABOGADOS, S.L.

SIEMENS, S.A.

SILLERAS ASESORES JURIDICOS, SL

STAE ABOGADOS CB

TEJEDOR & ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.

URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, S.L.P

V.S. SERVICIOS JURIDICOS, S.L.

VELASCO ABOGADOS, S.L.P.

VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLASTICOS (VEGAP)

X-NOVO LEGAL & WEB SOLUTIONS, S.L.

YOUZEE ENTERTAINTMENT ESPAÑA S.L.

ZED WORLDWIDE

## INSTITUCIONES CON ACUERDO DE COLABORACIÓN EN VIAS DE NEGOCIACIÓN

SEAIDA (Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros) contribuye al estudio del Derecho español y comparado, europeo e internacional, tanto en la doctrina, como en la legislación y jurisprudencia, a fin de conseguir la armonización del Derecho de seguros, reaseguros y fondos de pensiones, a nivel europeo y global. Para ello, en colaboración muchas veces con organismos públicos y privados de Seguros (Consorcio de Compensación de Seguros, Dirección General de Seguros, UNESPA), con compañías aseguradoras y sus fundaciones y con Despachos de abogados especializados en seguros organiza congresos, jornadas, seminarios, foros, simposios, etc.

Como vehículo de divulgación de sus actividades publica mensualmente boletines informativos y, trimestralmente, la Revista Española de Seguros, dedicada a la divulgación de trabajos inéditos sobre Derecho y Economía de los Seguros Privados. Los alumnos participarán en todas las actividades descritas anteriormente.

Además del indicado anteriormente, se están tramitando convenios de colaboración con los siguientes despachos:



- 1. MGABOGADOS
- Despacho Eduardo Asensi Pallarés
   Despacho de abogados Muñoz Arribas



#### TRABAJO FIN DE MÁSTER

Número de

créditos Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)

**ECTS** 

OBLIGATORIA

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Esta materia está compuesta por una asignatura que se imparte en el primer y en el segundo cuatrimestre

Competencias que el estudiante adquiere con esta materia

CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7

CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12

### Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante

El estudiante consolidará los conocimientos adquiridos en el marco de las asignaturas obligatorias y/u optativas, profundizando en alguna faceta específica de las materias impartidas.

Los resultados del aprendizaje se comprobarán con el trabajo escrito, con la exposición del mismo y con las respuestas que el estudiante formule a las preguntas planteadas. Así es, el estudiante tendrá que exponer el TFM en una clase presencial, delante de todos sus compañeros. La exposición del Trabajo dará lugar a debate, normalmente, y el resto de estudiantes y el profesor harán las preguntas que consideren oportunas sobre el Trabajo. La evaluación del estudiante tendrá en cuenta el trabajo escrito, la presentación del mismo y la respuesta dada a las preguntas planteadas durante la exposición.

### Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF2	40	40	100%
AF5	20	20	100%
AF7	80	0	0
TOTAL MATERIA	150	60	40%

Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD2, MD4, MD5

Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE2	20%	30%
SE5	70%	80%



Asignaturas de la materia						
Asignatura	Créditos	Cuatrim	Carácter	Idioma		
Trabajo Fin de Máster	6	А	OBLIGATORIA	Castellano		

### Breve descripción de contenidos

Elaboración de un trabajo final sobre alguno de los temas impartidos en el marco de las asignaturas del Máster.

Tutorías orientadas a supervisar la elaboración del trabajo final, resolver dudas y guiar al estudiante. Exposición del TFM en sesiones con todos los compañeros y con el profesor, y respuesta correcta a las preguntas planteadas.

### Castellano

#### Observaciones

Para la elaboración del Trabajo Fin de Máster, se le asignará a cada estudiante un tutor, encargado de supervisar el trabajo del alumno durante su elaboración, a través de las tutorías contempladas.



## 6. Personal Académico

## 6.1 Personal académico disponible

A continuación se indica la estructura del profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por categorías, con un mayor detalle del profesorado adscrito a los departamentos universitarios de las áreas implicadas en el desarrollo del Plan de Estudios.

## ESTRUCTURA PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID\*

CATEGORÍA	DATOS (% Muj.)	DEFINICIÓN			
PDI TOTAL	1.907 (509+1046)	Nº de personal docente e investigador total. (Desagregado por sexo M y V)			
CATEDRÁTICOS	148 (32,1%)	Nº de funcionarios del cuerpo de catedráticos de universidad (Desagregado por sexo M y V)			
TITULARES	455 (39,3%)	Nº de funcionarios e interinos del cuerpo de titulares de universidad. (Desagregado por sexo M y V)			
TITULARES DE UNIVERSIDAD	405 (39,0%)	Nº de funcionarios del cuerpo de titulares de universidad (Desagregado por sexo M y V)			
TITULARES DE UNIV. INTERINOS	50 (42,0%)	Nº de funcionarios interinos del cuerpo de titulares de universidad (Desagregado por sexo M y V)			
PROFESORES EMÉRITOS	4 (0%)	Nº de profesores eméritos (Desagregado por sexo M y V)			
CONTRATADOS DOCTOR	16 (43,8%)	Nº de profesores contratados doctores (Desagregado por sexo M y V)			
VISITANTES	231 (35,1%)	Nº de profesores visitantes (Desagregado por sexo M y V)			
AYUDANTE DOCTOR	76 (40,8%)	Nº de profesores ayudantes doctor (Desagregado por sexo M y V)			
ASOCIADOS TOTALES	555 (25,0%)	Nº total de profesores asociados (Desagregado por sexo M y V)			
AYUDANTE	44 (50,0%)	Nº de profesores ayudantes (Desagregado por sexo M y V)			
PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	294 (34,4%)	Nº de personas pertenecientes al colectivo PDI que están en formación. (Desagregado por sexo M y V)			
OTRO PDI	82 (39,0%)	Nº de profesores de los programas Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, etc. (Desagregado por sexo M y V)			
ASOCIADOS EQUIVALENTES	401,72 (26,1%)	Nº de profesores asociados equivalentes a 12 horas (Desagregado por sexo M y V)			
PDI DE LA UNIÓN EUROPEA	1.763 (32,3%)	Nº de personal docente e investigador equivalente cuya nacionalidad es algún país de la UE sin incluir España(Desagregado por sexo M y V)			
PDI NO UNIÓN EUROPEA	142 (29,6%)	Nº de personal docente e investigador equivalente extranjero (Desagregado por sexo M y V)			
PROFESORES DOCTORES	1.142 (33,9%)	Nº de profesores doctores (Desagregado por sexo M y V)			

<sup>\*</sup>Datos a 31 de diciembre de 2014 incluidos en la Memoria Económica y de Gestión 2014, aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de Junio de 2015 y Consejo Social de 25 de Junio de 2015.



## **DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD CIVIL					
Departamento de Derecho Privado	42,3%				
Departamento de Derecho Social e Internacional Privado	30,6%				
Otros Departamentos	26,9%				
Total de la participación	100,00%				

## ESTRUCTURA DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PLAN DE ESTUDIOS

PROFESORADO DEDICADO AL TÍTULO						
CATEGORIAS		Total (%)	Doctores (%)	Horas dedicación al Titulo (%)*		
Catedráticos		21%	100%	10%		
Profesores Titulares Universidad	de	39%	100%	20%		
Profesores Titulares Universidad Interinos	de	7%	100%	20%		
Visitantes		3%	100%	20%		
Visitantes Lectores		14%	100%	30%		
Ayudantes Doctores		10%	100%	30%		
Ayudantes Específicos		3%	0%	40%		

PROFESORADO DEDICADO AL TÍTULO						
CATEGORIAS	MATERIAS EN LAS QUE IMPARTE DOCENCIA	ASIGNATURAS EN LAS QUE IMPARTE DOCENCIA	CRÉDITOS ECTS IMPARTIDOS			
Catedráticos	M1,M2,M3,M4,M5					
Profesores Titulares de Universidad	M1,M2,M3,M4,M5,M6 M6					
Profesores Titulares de Universidad Interinos	M1,M4,M5,M6					
Visitantes	M1,M3					
Visitantes Lectores	M4,M5					
Ayudantes Doctores	M1,M3, M4,M5					
Ayudante Específico	M5					



La experiencia docente e investigadora de los profesores es la siguiente:

PROFESORADO POR CATEGORÍAS	VINCULACIÓN	Nº PROFESORES	TRIENIOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS
Catedráticos	Permanente	6	62	31	26
Profesores Titulares de Universidad	Permanente	11	73	50	27
Profesores Titulares de Universidad Interinos	Permanente	2			
Visitantes	Permanente	1			
Visitantes Lector	Permanente	4			
Ayudantes Doctores	Permanente	3			
Ayudante Específico	Permanente	1			
TOTAL					

El profesorado de la materia "Bases de la responsabilidad en Derecho Privado" tiene gran experiencia investigadora en este ámbito ya que, en el área de Derecho civil del Departamento de Derecho privado, existe un consolidado Grupo de Investigación sobre Derecho de daños, liderado por el Profesor PEDRO DEL OLMO que es un reconocido especialista en la materia (entre sus muchas publicaciones, pueden citarse, a modo de ejemplo: " Responsabilidad por daño puramente económico causado al usuario de informaciones falsas", Anuario de Derecho Civil, 2001-I, pp. 257-368. "Tort and Regulatory Law in Spain" en W.H. van Boom, M. Lukas y Ch. Kissling (eds.) Tort and Regulatory Law, European Centre of Tort and Insurance Law, Viena-Nueva York, Springer, 2007, p. 251-293;" Comentario a los artículos 1905 a 1910 del CC" en A. Cañizares Laso, P. de Pablo Contreras, J. Orduña Moreno y R. Valpuesta Fernández (dirs.), Código Civil comentado, Cizur Menor, 2011, p. 1480-1515; "Civil Liability in Spain for Unknown Risks. A Study of Spanish Law with Some French/Italian Comparative Remarks", Journal of European Tort Law 2016 7(2): 168-197). Ha coordinado, junto a la profesora Soler, la obra colectiva Practicum Daños, Aranzadi, 2014, en la que además es autor de los capítulos "La imputación subjetiva. La culpa" y "El daño extrapatrimonial".

Por su parte el profesor CABANILLAS, fue IP del proyecto "Como repensar la responsabilidad extracontractual objetiva" (Der 2009-12356), y cuenta, igualmente, con numerosas publicaciones sobre el tema, entre las que cabe citar La reparación de los daños al medio ambiente, Pamplona, 1996; "La responsabilidad por vicios en la construcción en la LOE", ADC, 2000, o "La responsabilidad extracontractual del empresario por los daños causados por un dependiente de alta cualificación práctica" ADC, 2002.



Muestra de la abundante actividad investigadora en el campo de la responsabilidad extracontractual desarrollada por otros miembros de área son las siguientes publicaciones: SANTOS MORÓN: La responsabilidad de las asociaciones y sus órganos directivos, editorial Iustel, Madrid, 2007; "Daños causados por menores: Responsabilidad paterna y estándar de diligencia", RDP, mayo-junio 2012- "En torno a la reparación de los daños ambientales en el Derecho español", Revista crítica de Derecho Privado, nº 10, 2013; "Responsabilidad por productos defectuosos", en Practicum Daños, , Navarra, 2014. BELUCHE RINCÓN; "la responsabilidad civil del empresario por los hechos de sus dependientes", RdP, 2010; "La responsabilidad por hecho ajeno", Practicum Daños, Navarra, 2014; CRESPO MORA: La responsabilidad del abogado en el Derecho civil, Thomson-Cçivitas, 2005; BLANCO PÉREZ RUBIO, "El daño moral y su indemnización por falta de consentimiento informado", RDP, 2014, nº 2. BERGEL SAINZ DE BARANDA, "La regulación inglesa de la responsabilidad por los daños causados por animales" Indret, 2013-3; "Responsabilidad por daños causados por animales", Practicum Daños, Navarra, 2014; JUAREZ TORREJÓN: "Responsabilidad médica por negligente seguimiento del embaazo", RdP, 2013, nº 32; "El daño corporal. Casos de wrongful birth, wrongful life y wrongful conception. Valoración", en", Practicum Navarra, 2014; MATO PACÍN, "Responsabilidad de los patronos frente a terceros", Anuario de Derecho de Fundaciones, 2010.

Los profesores BONDÍA y MARTÍN SALAMANCA, además de contar con publicaciones en el ámbito de la responsabilidad civil son reconocidos expertos en el ámbito de la propiedad intelectual (a la que se refiere una de las asignaturas integradas en esta materia). Así, el profesor BONDÍA es coautor, junto con Rodríguez Tapia, de los Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, cívitas, 1997. La profesora MARTÍN SALAMANCA, que fue IP del Grupo de Investigación "Proyección de los Principios Europeos de responsabilidad civil en Derecho de Daños", ha publicado extensamente en materia de propiedad intelectual (a modo de ejemplo cabe citar: Comentario a los artículos 31, 31bis, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 90, en Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, dir. por José Miguel Rodríguez Tapia. Madrid: Civitas, 2007 o "Límites a los derechos de autor" I y II, en Propiedad Intelectual. Doctrina, Jurisprudencia, Esquemas y Formularios, coord. por Asunción Esteve. Valencia: Tirant lo Blanch, 200)

El profesorado de las asignaturas obligatorias y optativas pertenecientes al área de Derecho Mercantil tiene una amplia experiencia docente e investigadora en los temas respectivos. Así, desde el punto de vista de la docencia, el área de Derecho Mercantil imparte diversas asignaturas obligatorias y optativas en la que se enmarcan las materias que constituyen el objeto de las que se impartirán u ofertarán en el Máster, como son Contratación Mercantil, Estatuto del Empresario, Sociedades Mercantiles y Derecho de la Navegación.

Respecto de la investigación, los profesores que van a impartir docencia en el Máster tienen numerosas obras publicadas sobre esta materia.



En relación con la asignatura "Seguro de Responsabilidad Civil" se pueden citar las siguientes publicaciones: MARÍA JOSÉ MORILLAS JARILLO, El seguro del automóvil: el aseguramiento obligatorio de la responsabilidad civil automovilística, José Ma Bosch Editor, Barcelona, 1992, 804 págs.; IDEM, <<La valoración de los daños: el Baremo>>, Coloquios sobre Responsabilidad Civil del Automóvil. XXX Aniversario de los Coloquios de Bilbao, Documentación Jurídica, nº 81, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, Ministerio de Justicia e Interior, 1995, pp. 205-208; IDEM, "La adaptación del Derecho español al ordenamiento comunitario en materia de seguros", en VV.AA., dirigidos por J. M. MARCO COS, Derecho de Seguros, Cuadernos de Derecho Judicial, XIX, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, junio, 1995, pp. 519-610; IDEM, "Seguro de transporte", en VV.AA., dirigidos por R. Illescas Ortiz, El transporte terrestre nacional e internacional, Cuadernos de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1997, pp. 395-447; IDEM, "Seguros y responsabilidad civil en la navegación aérea", en VV.AA, Estudios de Derecho Mercantil en Homenaje al Profesor Justino Duque Domínguez, Volumen II, Universidad de Valladolid-Caja Duero, Valladolid, 1998, pp. 1497-1522; IDEM, "El delito de omisión del deber de socorro y el seguro de responsabilidad civil", en VV.AA. dirigidos por F. Soto Nieto, El nuevo Código Penal y el Contrato de Seguro, Editorial Española de Seguros, Madrid, 1998, pp. 97-130; IDEM, "El Seguro de Responsabilidad Civil derivado del ejercicio de las actividades médica y sanitaria", en VV.AA, Deontología, Función Social y Responsabilidad de las Profesiones Sanitarias, Ciclo de Conferencias organizado por el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, Consejo Social-Fundación Banco Santander Central Hispano, Madrid, 1999, separata, pp. 1-44; IDEM, "Régimen jurídico de los biobancos: riesgos, responsabilidad y seguro", en VV.AA., II Congreso sobre las Nuevas Tecnologías y sus repercusiones en el seguro: Internet, Biotecnología y Nanotecnología, AIDA, Sección Española-Fundación Mapfre, Madrid, 2012, pp. 163-206; IDEM, "Riesgos, responsabilidad y seguro en las empresas de base tecnológica universitarias", Régimen jurídico de la transferencia de resultados de investigación, CARLOS VARGAS VASSEROT (Dir.), La Ley, Las Rozas (Madrid), 2012, pp. 833-873; IDEM, "La protección del cliente en el seguro del automóvil", en La protección del cliente en el mercado asegurador, JUAN BATALLER y ABEL VEIGA (Directores), Civitas-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2014, pp. 1205-1255; IDEM, "Las normas sobre el contrato de seguro como ley general imperativa: límites y excepciones, en particular, la referida a los seguros de grandes riesgos. Una aproximación al art. 581-2 del Anteproyecto de Código Mercantil", en Estudios sobre el futuro Código Mercantil: libro homenaje al profesor Rafael Illescas Ortiz, Getafe, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, pp. 1556-1590. URI: http://hdl.handle.net/10016/20940.

De la asignatura "**Responsabilidad de gestores de patrimonios ajenos**": MIGUEL RUIZ MUÑOZ, "A propósito de la crisis financiera: sobre la confianza, el exceso de confianza y la desconfianza en el mundo de los negocios (moral hazard y too big to fail)", RDM, 295, enero-marzo 2015, p. 511 ss.; IDEM, "Crisis económica y responsabilidad concursal de los administradores sociales a la luz de las últimas



resoluciones judiciales" (en coautoría con Pedro Vizcaíno), Anuario de Derecho Concursal, 36, septiembre-diciembre 2015, p. 197 ss.; IDEM, "La responsabilidad concursal de los administradores sociales en el sector inmobiliario" (coautoría con Pedro Vizcaíno), en VVAA, Afección del derecho concursal en el sector inmobiliario (Coord. J.P. Garbayo/G. Soria) Thomson Reuters/Aranzadi, Cizur Menor, 2015, p. 21 ss.; IDEM, "Teoría general de las sociedades mercantiles", en VVAA, GPS Derecho de sociedades (dir. M.I. Candelario), Tirant lo Blanch, Valencia, 2016, p. 23 ss.; IDEM, "Los negocios y el interés frente a la moral y el desinterés. Una visión a contracorriente de la ética empresarial", Revista de Fomento Social, octubre-diciembre 2013, nº 272, p. 461 ss.; IDEM, "Un apunte crítico sobre la Responsabilidad Social Corporativa (RSC/RSE)", RdS, 38, enero-junio 2012, p. 155 ss.; IDEM, "Administradores y deudas sociales: Derecho de sociedades versus Derecho concursal", Derecho de los Negocios, 194, noviembre 2006, p. 5 ss.; IDEM, "Fundamento y naturaleza jurídica de la responsabilidad de los administradores del art. 262.5 LSA (art, 105.5 LSRL): análisis contractualrepresentativo", RDM, 244, abril-junio 2002, p. 469 ss.; IDEM, "La responsabilidad del socio comanditario por injerencia en la gestión: un apunte del art. 148.IV del Código de Comercio", Diario LA LEY, 5632, 14 de octubre de 2002, p. 1 ss.; IDEM, "La retribución de los administradores y de los altos ejecutivos en las sociedades de capital: libertad, transparencia y control (Comentario a la modificación de la LSC por la Ley 31/2014 y al ALCM)", En AAVV, Libro homenaje al Prof. Rafael Illescas Ortiz, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2015, p. 860 ss..; IDEM, "Nuevo régimen jurídico de la retribución de los administradores de las sociedades de capital", RdS, 46, enero-junio 2016, p. 53 SS.

De la asignatura "Responsabilidad en competencia, la propiedad industrial y la publicidad": MARÍA ISABEL CANDELARIO MACÍAS, La Creatividad e Innovación empresarial: la tutela del diseño industrial en el Mercado Interior. Vitoria: Eurobask, 2007. 299 p. Premio de Investigación Francisco Javier de Landaburu Universitas, 2006; IDEM, "Comentarios acerca de la ordenación del Diseño Industrial comunitario". Nº. 4. Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia, julio-agosto, 2008, pp. 9 a 27. IDEM, "El valor de las formas: la defensa del diseño industrial", en monográfico, nº. 99, Revista de la Contratación Electrónica, diciembre, 2008.pp. 29-59; IDEM, "La Arquitectura y el despliegue del Abuso de posición de dominio (el sector eléctrico)", en CANDELARIO MACÍAS, Ma. I., (Dir.) en AA.VV. Capítulo II. Abuso de Posición de Dominio y Mercado Eléctrico. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2014, pp.45 a 105; IDEM, "Crecimiento sostenible, Emprendimiento e Innovación (La Propiedad Industrial como acicate en un entorno de Responsabilidad Social Empresarial)", en CANDELARIO MACÍAS, Ma.I., (Coord.) en AA.VV. Emprendimiento e Innovación con Responsabilidad Social. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2014. 516 p., en pp. 23 a 62; IDEM, "La Propiedad Industrial (la innovación) como acicate de crecimiento sostenible en un entorno de Responsabilidad Social Empresarial". No.67. Comunicaciones en Propiedad Industrial y Derecho de la Competencia, septiembre-diciembre 2012, pp. 21 a 66; CANDELARIO MACÍAS, Mª. I. y RODRÍGUEZ GRILLO, L., "Experiencias y perspectivas del curso virtual la tutela de los



consumidores y usuarios ante las comunicaciones ilícitas", vol.2, Nº. 1, Revista RELADA-Revista Electrónica de ADA-Madrid, ISSN: 1988-5822, 2008, pp. 31-34; CANDELARIO MACÍAS, Mª. I. y RODRÍGUEZ GRILLO, L., "¿Tienen posibilidad los juzgados de lo mercantil de conocer a fondo los asuntos en materia de propiedad industrial?", Nº.52. Cuadernos de Derecho y Comercio, diciembre, 2009. pp. 63 a 93; CANDELARIO MACÍAS, Mª. I. y JELEZTCHEVA, Mª., "Fronting: alternative risk transfer?". Nº.3. Assicurazioni (Rivista di Diritto, Economia e Finanza delle assicurazioni prívate), 2011. pp. 447 a 470; CANDELARIO MACÍAS, Mª. I. y DOPAZO FRAGUÍO, P., "La RSE desde el horizonte del Derecho Mercantil: ¿estamos ante un nuevo concepto de empresa?", Nº.133. Revista CEFLegal. Revista Práctica de Derecho, febrero 2012, pp.45-92.

Para las asignaturas "Responsabilidad propia de los negocios en el entorno digital" y "Responsabilidad de los nuevos intermediarios en el mercado": TERESA RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL, El régimen jurídico de los Mercados Electrónicos Cerrados (e-Marketplaces), Madrid: Marcial Pons, 2006; IDEM, "A codificação da responsabilidade pré-contratual: notas sobre a sua regulação no anteprojeto de lei do novo código mercantil espanhol", Revista Forum di Direito Civil (RFDC), Brasil, 2016; IDEM, "Anuncios patrocinados y servicios de referenciación el caso "Adwords" de Google" Actas de derecho industrial y derecho de autor, ISSN 1139-3289, Tomo 35, 2014-2015, págs. 239-264; IDEM, "Refusal to Deal, Abuse of Rights and Competition Law in Electronic Markets and Digital Communities", European Review of Private Law, vol. 22, 5-2014, pp. 685-702; IDEM, "Intermediación electrónica y generación de confianza en la Red: escenarios de riesgos y responsabilidad", Revista Española de Seguros, núm. 153-154, 2013, pp. 43-68; IDEM, "Legal Aspects of Recommender Systems in the Web 2.0: Trust, Liability and Social Networking", en PAZOS ARIAS, Jose; FERNÁNDEZ VILAS, Ana; DÍAZ REDONDO, Rebeca P. (Eds.), Recommender Systems for the Social Web, Series "Intelligent Systems Reference Library" vol. 32, New York (etc): Springer-Verlag, 2012, pp. 43-62; IDEM, "Aspectos jurídicos de las redes empresariales en Internet", en VV.AA., RUIZ PERIS, Juan Ignacio (Dir.), Nuevas perspectivas del Derecho de Redes Empresariales, Valencia: Tirant lo Blanch, 2011; IDEM, "Espacio digital y autorregulación", en REAL PÉREZ, Alicia (Coor.), Códigos de conducta y actividad económica: una perspectiva jurídica, Madrid: Marcial Pons, 2010, pp. 155-163; IDEM, "Intermediación en la Red y responsabilidad civil. Sobre la aplicación de las reglas generales de la responsabilidad a las actividades de intermediación en la Red", Revista Española de Seguros, núm. 142, 2010, pp. 217-259; IDEM, "El tercero de confianza en el suministro de información. Propuesta de un modelo contractual para la sociedad de la información", Anuario de Derecho Civil, Tomo LXIII, Fascículo III, 2010, pp. 1245-1284; IDEM, "Legal framework for personalization-based business models", in PAZOS-ARIAS, José J.; DELGADO KLOOS, Carlos; LÓPEZ NORES, Martín (Eds.), Personalization of Interactive Multimedia Services: A Research and Development Perspective, Nueva York: NOVA, 2009, pp. 3-24; "Terms of Use, Browse-Wrap Agreements and Technological Architecture: Spotting Possible Sources of Unconscionability in the Digital Era", Contratto e Impresa. Europa, 2/2009, pp. 841-861; IDEM, "Las plataformas de



financiación participativa (crowdfunding) en el Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial: Concepto y funciones", Revista de Derecho del Mercado de Valores, Nº 15, Segundo semestre de 2014, Editorial LA LEY, pp. 1-23; IDEM, "La responsabilidad de los prestadores de servicios de intermediación y los estratos de la intermediación en la Red", Revista Derecho y Tecnología, núm. 11, 2010, pp. 69-96; IDEM, "La responsabilidad por software defectuoso en la contratación mercantil", Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías, num. 10, 2006, pp. 83-110; IDEM, "El reparto de riesgos y la atribución de responsabilidad en el uso de tarjetas en la contratación electrónica", in: RICO CARRILLO, Mariliana (Ed.), Sociedad de la Información y Derecho, Buenos Aires: La Rocca, 2007, pp. 319-371; IDEM, "El Crowdfunding como mecanismo alternativo de financiación de proyectos", Revista de Derecho Empresarial (REDEM), San José, Costa Rica, No.1 – February 2014, pp. 121-140. ISSN 2215-373X, http://www.redemcr.org/; IDEM, "La formación del contrato en el entorno electrónico y los procedimientos electrónicos de contratación", en CALVO CARAVACA, Alfonso Luis; CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier, Estudios sobre contratación internacional, Madrid: Colex, 2006, pp. 535-572; IDEM, "Las condiciones de uso de los sitios web y los browse-wrap agreements", en CALVO CARAVACA, Alfonso Luis; OVIEDO ALBÁN, Jorge, Nueva Lex Mercatoria y contratos internacionales, Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 2006, pp. 305-346 - también publicado en Derecho del Comercio Internacional – temas y actualidades (DeCita), núm. 5/6, 2006, pp. 43-73; IDEM, "Mercados virtuales y comercio en red. Análisis jurídico de los E-Marketplaces y plataformas electrónicas de contratación: constitución, funcionamiento", Investigaciones. Investigación de Derecho Comparado. Revista de la Corte Suprema de la Nación de la República Argentina, núm. 1-2, 2007, pp. 1-33; IDEM, "La incorporación de las nuevas tecnologías a las relaciones intrasocietarias (a propósito de la ley española sobre transparencia de las sociedades cotizadas)", Revista Peruana de Jurisprudencia, vol. 37, pp. 159- 174, Marzo 2004; IDEM, "E-marketplaces: la competencia entre mercados", Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia, núm. 228, nov/dic 2003, pp. 53-64; IDEM, "La competencia empresarial en el ámbito electrónico", Revista de la Contratación Electrónica (RCE), núm. 40, pp. 49 – 65, julio 2003; IDEM, "Business-to-business contracts and Electronic Marketplaces" (Chapter 7), in Derecho TIC. Derecho de las tecnologías de la información y la comunicación, LÓPEZ-TARRUELLA (dir.), Valencia: Tirant lo Blanch, 2016, pp. 209-239; IDEM, "Electronic payment services" (Chapter 9), in Derecho TIC. Derecho de las tecnologías de la información y la comunicación, LÓPEZ-TARRUELLA (dir.), Valencia: Tirant lo Blanch, "Lastest challenges for EU Regulation on Electronic 2016, pp. 269-288; ODEM, Commerce: Building Trust, Stimulating Growth and Protecting Privacy for Digital Living", European Expression, Quarterly Edition on European Issues, vol. 88, January-March 2013, pp. ISSN 1105-8137; IDEM, "Modelos jurídicos para el Crowdfunding. Nuevas formas de financiación colectiva de proyectos", La Ley, 2013-C, 28 de mayo de 2013, Argentina, pp. 1-4; IDEM, "Estrategias de personalización en la Red y protección de la Privacidad", Revista Autocontrol, septiembre 2013; IDEM, "Códigos de conducta y espacio digital", Auditoría y Seguridad, vol. 2009, num. 30, marzo, pp. 22-23; DEM; "El Seguro ante los nuevos riesgos: Biotecnología, Nanotecnología y TIC", Pericia, Revista



de la Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías, núm. 38, noviembre de 2008, pp. 36-39; IDEM, "Pre-contractual liability", Studies on Spanish-Philippines Private Law, Papers of the Private Law of the Philippnes and Spain International Scientific Congress, Málaga, April, 2015, pp. 87-104, ISBN: 13: 978-84-16399-11-6; IDEM, "Palabra y Espacio. El documento en la migración digital", Actas de las Octavas Jornadas Archivísticas. "Validación de los documentos: pasado, presente y futuro", Huelva: Diputación de Huelva, 2007; IDEM, "Espacios, redes y arquitectura tecnológica. Los nuevos parámetros del documento en la era digital", Actas de las XVII Jornadas de Archivos Municipales de Madrid, "Los archivos municipales y la administración electrónica 1988-2008" celebradas en Madrid (Auditorio Conde Duque) los días 29 y 30 de mayo, BOCM, Madrid: Comunidad de Madrid-Ayuntamiento de Madrid-Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, 2008, pp. 49-65. ISBN. 978-84-451-3158-9; IDEM, "Procesos en red: el Documento Único Electrónico", Novenas Jornadas Archivísticas "Los nuevos paradigmas de la archivística", 11 a 14 de marzo, Punta Umbría (Huelva), Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 2009, pp. 11-22, ISBN 978-84-8163-461-7; IDEM, Coeditora del Informe "Bases para una Sociedad del Conocimiento", publicado en www.forossociedadtecnologica.es, elaborado a partir del Foro de expertos celebrado el 26 de abril de 2007 en Madrid en el marco del proyecto Foros de la Sociedad Tecnológica, patrocinados por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, la Empresa Cántabra para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración y organizados por el Instituto de Cultura y Tecnología de la Universidad Carlos III de Madrid; IDEM, Informes para ICEX publicados en inglés y español en www.emarketservices.com, Información obligatoria en las páginas web (4 entregas), Responsabilidad de los prestadores de servicios (3 entregas), Resolución de conflictos (2 entregas), Ley aplicable y jurisdicción competente (3 entregas); IDEM, Régimen jurídico de los mercados electrónicos cerrados (e-Marketplaces) (I): Contrato de acceso (desde la perspectiva de los gestores), disponible en la web eMarketServices de ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), http://emarketservices.icex.es, Agosto 2006; IDEM, Régimen jurídico de los mercados electrónicos cerrados (e-Marketplaces) (II): Contrato de acceso (desde la perspectiva de los participantes), disponible en la web eMarketServices de ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), http://emarketservices.icex.es, Agosto 2006.

Para la asignatura "Responsabilidad en el transporte": MANUEL ALBA FERNÁNDEZ, Régimen jurídico privado del capitán del buque, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006 (Prólogo: Prof. Dr. D. José Luís GABALDÓN GARCÍA), 733 pp., ISBN 84-8456-395-2; IDEM, Poder de representación y responsabilidad civil del capitán del buque, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 2000, 138 pp. ISBN: 84-457-1666-2; IDEM, Transporte, Movilidad y Nuevas Tecnologías, Edit. Izquierdo J., Madrid, 2005, 693 pp., 11 autores, ISBN: 84-609-8530-X; IDEM, Introducción a la logística. Costes logísticos y comercio electrónico, Edit. Izquierdo J., Madrid, 2005, 284 pp., 11 autores, ISBN: 84-609-7968-7; IDEM, Organización de empresas: gestión de operaciones técnicas de planificación de los aprovisionamientos, Edit. Izquierdo J.,



Madrid, 2005, 576 pp., 11 autores, ISBN 978-84-609-7969-2; IDEM, Logística de compras y logística de distribución: el operador logístico, Edit. Izquierdo J., Madrid, 2005, 372 pp., 11 autores, ISBN 84-609-7967-9; IDEM, Seguridad vial: factores sociales y políticos, Edit. Izquierdo J., Madrid, 2006, 380 pp., 11 autores, ISBN 84-611-2038-8; IDEM, Modos de transporte y política europea, Edit. Izquierdo J., Madrid, 2006, 723 pp., 11 autores, ISBN 84-611-2913-X; IDEM, "Título III: De los sujetos de la navegación", en AA.VV.: Estudio Sistemático de la Propuesta de Anteproyecto de Ley General de Navegación Marítima, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 2006, pp. 189-249. ISBN 84-457-2440-1; IDEM, "La contratación electrónica del transporte y la Propuesta de Anteproyecto de Ley General de Navegación Marítima", en AA.VV.: La nueva legislación portuaria y marítima, Dir. Emilio Beltrán, Rafael Lobato y Ana Belén Campuzano, Navalia Técnica, Madrid, 2007, pp. 153-165. ISBN 978-84-935222-4-7; IDEM, "La causalidad en los casos de responsabilidad extracontractual de las Sociedades de Clasificación: ¿Qué puede aprender una mente del Derecho civil de la jurisprudencia inglesa y americana?", en AA.VV.: Cuestiones Actuales en Materia de Transporte, CEDIT-Comares, Granada, 2006, pp. 76-138. ISBN 84-9836-167-2; IDEM; "La electronificación de los títulos valores emitidos individualmente", en Illescas Ortiz (dir); A. Robles Martín-Laborda (coord.): Comercio Electrónico. Estructura operativa y jurídica, Hammurabi – José Luis de Palma Editor, Buenos Aires, 2010, pp. 804-833. ISBN 978-950-741-493-0; IDEM, "Commentary on Chapter 14", en AA.VV.: Commentary on the United Nations Convention on Contracts for the International Carriage of Goods Wholly of Partly by Sea, Alexander von Ziegler, Johan Schelin y Stefano Zunarelli Eds., Kluwer Law International, La Haya, 2010, pp. 283-321. ISBN 978-90-411-3148-5; IDEM, "The Rotterdam Rules: an awaited evolution, a clear and reasonable advance", en AA.VV: Les Règles de Rotterdam: le droit des transports maritimes du XXIème siècle?, Institut Méditerranéen des Transports Maritimes, Marsella, 2010, pp. 279-289. ISBN 2-868778-065-2; IDEM, "Las Reglas de Rotterdam: tercera vía e instrumento para la modernización del régimen del contrato de transporte internacional de mercancías", en AA. VV.: Actas de las XVII de Derecho Marítimo de San Sebastian, José María de Eizaguirre Ed., Universidad del País Vasco - Escuela de Administración Marítima. Gobierno Vasco, Bilbao 2011 (en prensa), 70 pp.; IDEM, "Ámbito de aplicación y contratos de transporte multimodal bajo las Reglas de Rotterdam", en AA.VV.: Las Reglas de Rotterdam. El nuevo contrato de transporte internacional de mercancías. Conveniencia o inconveniencia para Latinoamérica, Universidad del Externado, Bogotá, 2011, 25 pp. (en prensa); IDEM, "Jurisdicción y arbitraje en las Reglas de Rotterdam", en AA.VV.: Las Reglas de Rotterdam. El nuevo contrato de transporte internacional de mercancías. Conveniencia o inconveniencia para Latinoamérica, Universidad del Externado, Bogotá, 2011, 30 pp. (en prensa); IDEM, "Aspectos funcionales de las Reglas de Rotterdam: transacciones comerciales, compraventa, garantías y control de las mercancías en tránsito", in VV.AA.: Las Reglas de Rotterdam y la Práctica Comercial Internacional, Rafael Illescas Ortiz y Manuel Alba Fernández (Dir.), Civitas-Thomson Reuters, Madrid, 2012, pp. 371-418, ISBN 978-84-470-3990-6; IDEM, "La responsabilidad por daños durante la carga, estiba o descarga en las Reglas de Rotterdam", en VV.AA., Actas de las XVIII Jornadas de Derecho



Marítimo de San Sebastián, José María de Eizaguirre Dir., SGP Gobierno Vasco, Vitoria, 2012; IDEM, "Normas sobre jurisdicción en las Reglas de Rotterdam: del conflicto en el mercado al compromiso en la ley", en VV.AA., Las Reglas de Rotterdam sobre transporte marítimo: pros y contras del nuevo convenio, Rosario Espinosa Calabuig (Dir.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2013, pp. 293-332, ISBN 978-84-903-3855-1; IDEM, "Déjà vu? Maybe, Maybe not: the Rotterdam Rules, Maritime Policy and Contract Law", en VV.AA.: Contemporary Marine and Maritime Policy, Jingjing Xu (Ed.), Nova Publishers, New York, 2014, pp. 169-190, ISBN 978-1-62948-809-7; IDEM, "Maritime Arbitration in the Spanish Experience: Regionalization of Dispute resolution and the Shrinking recourse to Arbitration in Spain", in VV.AA.: The Role of Arbitration in Shipping Law, Loukas Mistelis & Miriam Goldby Eds., Oxford University Press: Oxford 2016; IDEM, "Los sujetos de la navegación", en VV.AA., Comentarios sobre la Ley de Navegación Marítima, Alberto Emparanza y José Manuel Martín Osante (Dirs.), Madrid, Marcial Pons, 2015; IDEM, "Practicaje y competencia: razones para la cautela", Derecho de los Negocios, marzo 2002, Núm. 138, pp. 1-16 (con Prof. Teresa Rodríguez de las Heras Ballell); IDEM, "El Convenio de Montreal para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional de 1999: el comienzo de una nueva etapa", Derecho de los Negocios, Num. 173, febrero 2005, pp. 7-24; IDEM, "Establishing Causation in Tort Liability of Classification Societies: What can a Civil Law Mind Learn from American and English Cases?", Il Diritto Marittimo, Fascículo II (Dottrina); Abril-Junio 2006, pp. 339-381; IDEM, "Documentos de transporte y negociabilidad en un entorno electrónico (Primera parte)", Revista de Derecho Mercantil, núm. 263, enero-marzo 2007; IDEM, "Documentos de transporte y negociabilidad en un entorno electrónico (Segunda parte)", Revista de Derecho Mercantil, núm. 264-265, abril-septiembre 2007; IDEM, "Electronic Commerce Provisions in the UNCITRAL Convention on Contracts for the International Carriage of Goods Wholly or Partly by sea", Texas International Law Journal, Vol. 44, no. 3, 2008, pp. 387-416; IDEM, "The Use of Electronic Records as Collateral in the Rotterdam Rules: Future solutions for present needs", Uniform Law Review - Revue de Droit Uniforme, Vol. 14, no. 4, 2009, pp. 801-830; IDEM, "Documentary duties of the seller in contracts for the international sale of goods: a case for an autonomous interpretation of article 58 of the Vienna Sales Convention", Il Diritto Maríttimo - Scritti in Onore di Francesco Berlingeri, número especial Enero 2010, Vol. I, pp. 3-27; IDEM, "Las agencias de rating como terceros de confianza: responsabilidad civil extracontractual y protección de la seguridad del tráfico", Revista de Derecho Bancario y Bursátil, núm. 120, 2010, pp. 141-177 (con Prof. Teresa Rodríguez de las Heras Ballell); IDEM, "El régimen de obligaciones y responsabilidad del porteador", en AA.VV.: Las Reglas de Rotterdam desde la perspectiva del contrato de seguro, Rafael Illescas Ortiz y Manuel Alba Fernández (Dir.), Cuadernos SEAIDA, núm. 5, 2010, pp. 15-58; IDEM, "The new Spanish law on the contract for the carriage of goods by land: it is never too late for doing things properly", Transportrecht, no. 4, April 2012; IDEM, "Transferability in the Electronic Space at a Crossroads: Is It Really about the Document?", Creighton International and Comparative Law Journal, Vol. 5, No. 1 (2014); IDEM, "Order out of Chaos: Technology, Intermediation, Trust and Reliability as the Basis for the Recognition of Legal Effects in Electronic Transactions", Creighton



Law Review, Vol. 47, No. 2 (2013-2014); IDEM, "Las normas sobre arbitraje en la nueva Ley de Navegación Marítima", Spain Arbitration Review, Vol. 2015, Issue 22; IDEM, "Armonía y armonización en el régien de la insolvencia transfronteriza y los derechos con garantía real sobre el buque o la aeronave", Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, Num. 25, 2016.

El profesorado de la materia "Conflictos transnacionales y responsabilidad civil" tiene experiencia docente e investigadora en el tema de responsabilidad civil extracontractual internacional. Así, desde el punto de vista de la docencia, el área de Derecho Internacional Privado cuenta con esta materia en la ficha reina de la asignatura "Derecho Internacional Privado Parte Especial" y en el manual de referencia de la misma –A.L. Calvo Caravaca/J. Carrascosa González (dirs.), Derecho Internacional Privado, vol. II, Comares, Granada, 2016-, en el Grado en Derecho y en los Dobles Grados en Derecho-ADE, Derecho-Economía y Derecho-Ciencias Políticas. También se ocupa de la responsabilidad civil extracontractual internacional en el Máster Universitario de acceso al ejercicio de la abogacía y en el Máster Universitario de la Unión Europea. Y, por último, en la Humanidad "El consumidor frente a las grandes empresas" se aborda este tema desde la perspectiva de los daños ocasionados por actos que lesionan las normas de Derecho europeo de la competencia.

Respecto de la investigación, los profesores que van a impartir docencia en el Máster tienen obras publicadas sobre esta materia. Efectivamente, a modo de ejemplo, en relación con el régimen jurídico de la responsabilidad civil extracontractual internacional general, vid., A.-L. CALVO CARAVACA / J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Las obligaciones extracontractuales en Derecho internacional privado: el Reglamento "Roma II", Editorial Comares, Granada, 2008; A.-L. CALVO CARAVACA / J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, "El Reglamento 'Roma II': reglas generales sobre determinación de la Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales", Revista Crítica de Derecho inmobiliario, núm. 712, marzo-abril 2009, pp. 835-908; A.-L. CALVO CARAVACA / J. CARRASCOSA GONZÁLEZ "El Reglamento Roma II sobre la Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales: Art. 5", en S. CAMARA LAPUENTE (Dir.), Comentarios a las Normas de Protección de los Consumidores: Texto refundido (RDL 1/2007) y otras leyes y reglamentos vigentes en España y en la Unión Europea, Madrid, Editorial Colex, 2011, pp. 2355-2359; A.-L. CALVO CARAVACA / J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, "El Reglamento Roma II sobre la Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales: Art. 6", en S. CÁMARA LAPUENTE (Dir.), Comentarios a las Normas de Protección de los Consumidores: Texto refundido (RDL 1/2007) y otras leyes y reglamentos vigentes en España y en la Unión Europea, Madrid, Editorial Colex, 2011, pp. 2359-2363. Respecto de la responsabilidad civil extracontractual internacional en supuestos especiales, vid., J. Rodríguez Rodrigo, Abordaje marítimo y litigación internacional, Colex, Madrid, 2007; C. M. Caamiña Domínguez, Los litigios en materia de seguros en la Unión Europea, Granada, Comares, 2014; C. M. Caamiña Domínguez, "Responsabilidad civil extracontractual y subrogación del asegurador en la Unión Europea", International Journal of Procedural Law, vol. 4,



núm. 1, 2014, pp, 62-78. Por último, en relación con la responsabilidad civil derivada de actos contrarios al Derecho europeo de la competencia, vid., E. Castellanos Ruiz, "Competencia judicial internacional en las acciones de reparación de daños por infracción del Derecho antitrust", La aplicación privada del Derecho de la competencia, Lex Nova, Valladolid, 2011, pp. 619-652 (en su versión inglesa, "International jurisdiction in damages actions for breach of antitrust law", La aplicación privada del Derecho de la competencia, Lex Nova, Valladolid, 2011, pp. 603-634); J. Rodríguez Rodrigo, "Ley aplicable a la responsabilidad extracontractual derivada de actos contrarios al Derecho antitrust europeo", en L.A. VELASCO SAN PEDRO, C. ALONSO LEDESMA/J. A. ECHEBARRÍA SÁENZ/ C. HERRERO SUÁREZ/J. GUTIÉRREZ GILSANZ (eds.), La aplicación privada del Derecho de la competencia, Lex Nova, Valladolid, 2011, pp. 653-691 (en su versión inglesa, "Applicable law on noncontractual liability arising from European Antitrust Law infringements", en L.A. VELASCO SAN PEDRO, C. ALONSO LEDESMA/J. A. ECHEBARRÍA SÁENZ/ C. HERRERO SUÁREZ/J. GUTIÉRREZ GILSANZ (eds.), Private enforcement of Competition Law, Lex Nova, Valladolid, 2011, pp. 635-661); J. Rodríguez Rodrigo, "Aplicación privada del Derecho de la competencia", en Derecho del Comercio Internacional", Colex, Madrid, 2012, pp. 1417-1474.

El profesorado de la materia "La responsabilidad civil por daños en las relaciones laborales" tiene experiencia docente e investigadora en esta materia con diversas obras publicadas en esta materia. Entre otras, MERCADER UGUINA, J.R., Indemnizaciones derivadas del accidente de trabajo. Seguridad Social y Derecho de daños, Madrid, La Ley-Actualidad, 2001 (272 págs); Garantías jurisdiccionales en la protección frente a los riesgos profesionales, en J.L. Monereo Pérez, C. Molina Navarrete, M.N. Moreno Vida (Dir.)., Tratado Práctico a la legislación reguladora de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Régimen jurídico de la prevención, aseguramiento, gestión y responsabilidad, Granada, Comares, 2005, pp. 849 a 916. En colaboración con F.J. GÓMEZ ABELLEIRA. CORREA CARRASCO, M., Accidente de trabajo, responsabilidad empresarial y aseguramiento, 2008.

#### Principales líneas de investigación

Nombre del grupo de investigación	Responsable	Líneas de investigación	
DERECHO DE DAÑOS	Pedro del Olmo	<ul> <li>Responsablidad extracontractual:         responsabilidad profesional,         responsabilidad del empresario,         responsabilidad en el deporte.</li> <li>Responsabilidad objetiva: responsabilidad         en la circulación de vehículos a motor,         responsabilidad por productos</li> </ul>	



		defectuosos, responsabilidad por vertidos de hidrocarburos, etc.  Derecho comparado de la responsabilidad civil.  Fondos de compensación.  Punitive damages.  Pure economic loss.  Valoración del daño.  Contrato de seguro.
Aplicación de los PETL al ordenamiento jurídico español	Sara Martín Salamanca	<ul> <li>Principios Europeos de Tort Law</li> <li>Tipología de los daños resarcibles</li> <li>Acciones indemnizatorias</li> </ul>
Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías (PROINDTEN)	Isabel A. Ramos Herranz, Mª Isabel Candelario Macías	<ul> <li>Intangibles de la empresa</li> <li>Propiedad Intelectual (Diseño)</li> <li>Patentes</li> <li>Marcas</li> <li>Nombres de Dominio</li> <li>Nuevas tecnologías (Comercio y contratación electrónica)</li> <li>Legislación comparada</li> </ul>



Sociedad, Tecnología y Derecho mercantil (SOCITEC)	Marta García Mandaloniz, Rafael Illescas Ortiz	<ul> <li>Derecho de la contratación mercantil: compraventa, transporte y seguro.</li> <li>Derecho de la financiación de las PYMES.</li> <li>Derecho del comercio electrónico.</li> <li>Derecho uniforme del comercio internacional (DUCI).</li> <li>Electronificación del Derecho de las sociedades mercantiles.</li> <li>Emprendimiento.</li> <li>Empresas de base tecnológica (EBTs).</li> <li>Empresas sociales.</li> <li>Protección de la innovación y transferencia del conocimiento: propiedad industrial.</li> </ul>
ACCURSIO	Esperanza Castellanos Ruiz y Alfonso-Luis Calvo Caravaca	<ul> <li>Contratos internacionales</li> <li>Derecho de familia y sucesiones internacionales</li> <li>Derecho de la competencia</li> <li>Arbitraje comercial internacional</li> <li>Derecho aeronáutico y transporte internacional</li> <li>Sociedades</li> <li>Derecho procesal civil internacional</li> <li>Títulos valores</li> <li>Abogacía internacional</li> <li>Derecho internacional privado de los consumidores</li> <li>Tráfico ilícito de bienes culturales</li> <li>Responsabilidad civil extracontractual internacional</li> </ul>
Derecho del Trabajo, cambios económicos y nueva sociedad	Jesús R. Mercader Uguina	<ul> <li>El impacto de la innovación tecnológica en el Derecho.</li> <li>Análisis económico del Derecho del Trabajo.</li> <li>Productividad y Relaciones Laborales</li> <li>Marco jurídico de las empresas transnacionales Planes de compensación y beneficios.</li> <li>Nuevas formas de participación de los trabajadores en las empresas.</li> </ul>
El Mobbing como Riesgo Laboral	Manuel Correa Carrasco	<ul> <li>Acoso moral en el trabajo</li> <li>Protección social en las relaciones laborales extraterritoriales</li> </ul>
Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales	Carmen Carrero Domínguez	<ul> <li>Las nuevas patologías (acoso moral, enfermedades psíquicas, cardiovasculares etc)</li> <li>Implicaciones en los regímenes de trabajadores autónomos (RETA, RETM,</li> </ul>



REA): obstáculos a la homogeneización	de
regímenes	

- Carácter bifrontre de las mutuas de accidentes de trabajo
- Aseguramiento mercantil de los riesgos y mejoras voluntarias
- Cuadro de responsabilidad en materia de seguridad social y prevención
- Derivación de responsabilidades por la inspección de trabajo en materia de seguridad social en caso de incumplimiento de medidas de seguridad: ETT, CONTRATAS, SUBCONTRATAS
- Compatibilidad e incompatibilidad de responsabilidades: Extensión del principio NON BIS IN IDEM
- La naturaleza -AUN- confusa del recargo de prestaciones
- Especial problemática de los trabajadores autónomos
- Las nuevas necesidades sociales y las exigencias de reformas del sistema de seguridad social

#### **6.2** Otros recursos humanos disponibles

En el año 2013 se aprobó en Consejo de Gobierno de 16 de mayo la creación del Centro de Postgrado. Dispone de cuatro áreas temáticas de actuación para la dirección de los másteres universitarios, y un área transversal interdisciplinar de títulos propios y formación continua. Para la organización de dichas áreas de actividad, se han constituido 4 Escuelas de Postgrado, que vienen a dar soporte a la dirección de los estudios de másteres universitarios en las diferentes especialidades y áreas ofertadas por la Universidad:

- Escuela de Postgrado de Derecho
- Escuela de Postgrado de Empresa y Economía
- Escuela de Postgrado de Humanidades, Comunicación y Ciencias Sociales
- Escuela de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas

Además de esta nueva estructura dedicada a la dirección y soporte académico de los estudios de Máster Universitario, el Centro de Postgrado se encuentra conformado a nivel administrativo por 5 unidades de gestión, de las cuales 4 de ellas prestan apoyo y atención directa a las titulaciones de Máster Universitario y por consiguiente, a nuestros alumnos, futuros, actuales y egresados, orgánicamente dependientes de la Vicegerencia de Postgrado y Campus de Madrid-Puerta de Toledo y del Vicerrectorado de Estudios:

Unidad de Gestión de Postgrado



- Unidad de Postgrado de Getafe
- Unidad de Postgrado de Leganés
- Unidad de Postgrado de Puerta de Toledo

De esta forma, el personal asignado a las unidades del postgrado es el siguiente\*:

#### **CENTRO DE POSTGRADO**

REGIMEN JURIDICO	CATEGORIA	M	Н	Total general
FUNCIONARIO	A1	1		1
	A2	2	3	5
	C1	2	1	3
	C2	17	8	25
	Total Funcionario	22	12	34
LABORAL	A2	2		2
	B2	3	1	4
	D	9	1	10
	Personal Laboral en Puesto Funcional	2		2
	Personal Laboral Fuera de Convenio		1	1
	Total Laboral	16	3	19
TOTAL CENTRO DE POSTGRADO			15	53

<sup>\*</sup>Datos de la Unidad de Recursos Humanos y Organización a fecha 31/12/2013

En la estructura de recursos humanos del Centro de Postgrado y en cuanto a la organización de los másteres universitarios, la Universidad dispone de un Oficina de Postgrado en el Campus de Getafe otra en Leganés, y una tercera en Madrid-Puerta de Toledo, integrada por personal de administración y servicios cuyas funciones giran en torno al apoyo directo a los estudiantes y a la atención presencial, telefónica y por correo electrónico para la resolución de cualquier incidencia específica que surgiera, tanto a futuros estudiantes, como a los ya matriculados en las diferentes titulaciones oficiales.

En este sentido, cada Máster cuenta con un gestor administrativo que presta apoyo directo y atención a los estudiantes, por cualquiera de las canales anteriormente comentados, y cuentan con una dilatada experiencia en la gestión administrativa de másteres universitarios oficiales, así como conocimientos de los principales procesos académicos que afectan a los estudiantes a lo largo de su estancia y vinculación con el Centro de Postgrado.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión de Postgrado cuenta con personal de apoyo para todos los procesos académicos y administrativos de Máster Oficial, y centraliza la gestión de estos procesos, facilitando apoyo a los gestores de los másteres en la resolución de incidencias así como atención personalizada a los futuros estudiantes, mediante correo electrónico, en procesos como la admisión, pago de la reserva de plaza o la matrícula, que se realizan de manera on-line mediante las aplicaciones de la uc3m.



En conjunto, se ofrece una atención personalizada, bien presencial en las oficinas de postgrado, o por medios electrónicos, mediante la utilización de los formularios de contacto on line puestos a disposición de los estudiantes.

En este sentido, un servicio no presencial de primer nivel de información específica sobre másteres universitarios y los procesos asociados a estos estudios, lo suministra el servicio administrativo CASO (Centro de Atención y Soporte), mediante teléfono (91 6246000) o mediante correo electrónico. Este servicio de consulta se encuentra publicitado en todas las páginas web de los másteres, donde puede verse con facilidad el link de información adicional que lleva al formulario de contacto, donde el estudiante puede formular su consulta de manera rápida y ágil. También cuenta con un acceso directo en la cabecera, que permanece estable durante toda la navegación en el site de postgrado.

#### http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371209303576/Contacto

Por otro lado, como complemento a la labor de apoyo realizada por el personal funcionario integrante del Centro de Postgrado, cada titulación cuenta con una comisión académica constituida y nombrada formalmente por el Vicerrectorado de Estudios, cuyas funciones principales son el seguimiento, análisis, revisión, y evaluación de la calidad de los programas, así como recibir y analizar las necesidades de mejora de la titulación. A sus reuniones asiste personal de administración y servicios implicado en la gestión del máster, como el gestor administrativo y/o responsables de la oficina de Postgrado en la que radique la titulación, así como personal de apoyo de la Unidad de Gestión de Postgrado, que podría también acudir a las reuniones. A tal efecto, cada año se elabora un calendario de trabajo que incluye la realización de un mínimo de dos reuniones de la comisión académica y la elaboración de la memoria de titulación al finalizar el año académico, todo ello en relación con lo establecido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Carlos III de Madrid (SGIC).

Por último, cabe citar aquellos servicios centrales de la Universidad con una dedicación trasversal en su apoyo a los estudiantes universitarios, y que por tanto desarrollan una dedicación parcial al postgrado, como el Servicio Espacio Estudiantes, el Servicio de Relaciones Internacionales, la Biblioteca o el Servicio de Informática.

En las titulaciones del área de Ciencias e Ingeniería, debe destacarse la dedicación del personal de laboratorios.

A título informativo, se indica en la siguiente tabla el nº de personas integrantes de los servicios mencionados, por desarrollar una parte de sus competencias y atención en el área de postgrado:



	Nº perso	nas
BIBLIOTECA	80	
SERVICIO DE INFORMÁTICA	64	
ESPACIO ESTUDIANTES	30	
SERVICIO REL. INTERNACIONALES	20	
TÉCNICOS DE LABORATORIOS	37	
OFICINA TÉCNICA	8	

# Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad Carlos III de Madrid cumple rigurosamente el marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo, y en particular, de lo previsto en:

- -La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:
- El artículo 48.3 respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- El artículo 41.4, respecto de la investigación; esto es que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada tanto a hombres como a mujeres. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Gobierno ha aprobado unas Medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión del 12 de julio de 2007.
- -Disposición Adicional 24ª, en relación con los principios de igualdad y la no discriminación a las personas con discapacidad.
- -El Estatuto Básico del Empleado Público.
- -La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres
- -La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- -El Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador contratado de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículo 16.2)
- -Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (artículo 102.2), que recogen finalmente, el principio de igualdad en materia de contratación de profesorado universitario.



A tal efecto, la Universidad cuenta con un servicio de atención y apoyo a las personas con discapacidad, y en la página web puede encontrarse toda la información relacionada en el Espacio de Estudiantes:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/cultura y deporte/discapacidad



## 7. Recursos Materiales y Servicios

Desde su creación, la Universidad Carlos III de Madrid ha impulsado la mejora continua de las infraestructuras necesarias para la docencia y la investigación. En particular, en el ámbito de los servicios de apoyo a las actividades de aprendizaje de los estudiantes, cabe destacar el papel desempeñado por Biblioteca e Informática.

La Universidad ha mejorado las aulas docentes, dotándolas en su totalidad de PC y un sistema de video proyección fija, que incluye la posibilidad de realizar esta proyección desde PC, DVD y VHS; y conexión a la red de datos, así como pizarras electrónicas en varias aulas y proyectores digitales de transparencias.

Por otro lado, a través del Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente, y apoyándose especialmente en los Servicios de Biblioteca e Informática, se ha migrado a una nueva plataforma tecnológica educativa (conocida por el nombre de "Aula Global 2") como mecanismo de apoyo a la docencia presencial, que permite las siguientes funcionalidades:

- Acceder a los listados del grupo.
- Comunicarse con los alumnos tanto personal como colectivamente.
- Colocar todo tipo de recursos docentes para que sean utilizados por los alumnos.
- Organizar foros de discusión.
- Proponer cuestionarios de autoevaluación a los estudiantes.
- Recoger las prácticas planteadas.

El uso de la anterior plataforma de apoyo docente (Aula Global) a lo largo de los últimos 6 años ha sido muy intenso, tanto por profesores como por alumnos, constituyendo un sólido cimiento del desarrollo de la formación a distancia que esta universidad ha comenzado a emprender recientemente. Así, la Universidad Carlos III de Madrid ha seguido apostando en los últimos años por la teleducación y las nuevas tendencias europeas en el ámbito de TEL (Technology Enhanced Learning) para la educación superior, participando activamente en el proyecto ADA-MADRID, en el que se integran las universidades públicas madrileñas. En muchas de las asignaturas diseñadas específicamente para este espacio de aprendizaje, se han ensayado y empleado diversas tecnologías de interés, tales como H.320 (RDSI), H.323 (Videoconferencia sobre IP), herramientas colaborativas, telefonía IP, grabación de vídeo, etc.



Finalmente, se debe señalar que la Universidad puso en marcha hace unos años una serie de actuaciones para la mejora de la accesibilidad de sus instalaciones y servicios, así como recursos específicos para la atención a las necesidades especiales de personas con discapacidad:

- Edificios y urbanización de los Campus: la Universidad consta de un plan de eliminación de barreras (incorporación de mejoras como puertas automáticas, ascensores, rampas, servicios adaptados, etc.), de otro plan de accesibilidad de polideportivos (vestuarios, gradas, entre otros) construcción de nuevos edificios con criterios de accesibilidad, plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, etc.
- Equipamientos: mobiliario adaptado para aulas (mesas regulables en altura, sillas ergonómicas, etc.), mostradores con tramo bajo en servicios de información y cafeterías; recursos informáticos específicos disponibles en aulas informáticas y bibliotecas (programas de magnificación y lectura de pantalla para discapacidad visual, impresoras braille, programa de reconocimiento de voz, etc.), ayudas técnicas para aulas y bibliotecas (bucle magnético portátil, equipos de FM o Lupas-TV.)
- Residencias de estudiantes: habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida.
- La Web y la Intranet de la UC3M han mejorado considerablemente en relación a la Accesibilidad Web y los criterios Internacionales de diseño web universal, con el objetivo de asegurar una accesibilidad de nivel "AA", según las WCAG (W3C/WAI).
- El Proyecto de elaboración de "Plan de Accesibilidad Integral", que contempla todos los aspectos de los recursos y la vida universitaria:
- a) Edificios y urbanización de los Campus: mejoras de accesibilidad física, accesibilidad en la comunicación y señalización (señalizaciones táctiles, facilitadores de orientación, sistemas de aviso, facilitadores audición...)
- b) Acceso externo a los Campus: actuaciones coordinadas con entidades locales en urbanización (aceras o semáforos...) y transporte público.
- c) Equipamientos: renovación y adquisiciones con criterios de diseño para todos, equipamientos adaptados y cláusulas específicas en contratas.
- d) Residencias de Estudiantes: accesibilidad de espacios y equipamientos comunes, mejoras en las habitaciones adaptadas.
- e) Sistemas y recursos de comunicación, información y gestión de servicios: mejoras en Web e Intranet, procedimientos, formularios, folletos, guías, mostradores, tablones informativos...



- f) Recursos para la docencia y el aprendizaje: materiales didácticos accesibles, adaptación de materiales y recursos para el aprendizaje, ayudas técnicas y apoyo humano especializado
- g) Planes de emergencia y evacuación.
- h) Sensibilización y conocimiento de la discapacidad en la comunidad universitaria.

A continuación, se aporta una serie de datos e indicadores actualizados sobre las infraestructuras generales con las que cuenta la universidad Carlos III de Madrid para el desarrollo de sus actividades docentes y extra-académicas:

#### **INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID\***

INDICADOR	DATOS	DEFINICIÓN
AULAS INFORMÁTICAS TOTALES	44	Nº de aulas informáticas en los campus
AULAS INFORMÁTICAS GETAFE	15	Nº de aulas informáticas en el campus de Getafe
AULAS INFORMÁTICAS LEGANÉS	20	Nº de aulas informáticas en el campus de Leganés
AULAS INFORMÁTICAS COLMENAREJO	6	Nº de aulas informáticas en el campus de Colmenarejo
AULAS INFORMÁTICAS CAMPUS MADRID-PUERTA DE TOLEDO	3	Nº de aulas informáticas en el campus Madrid-Puerta de Toledo
PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF.	1.062	Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas
PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE GETAFE	380	Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus de Getafe
PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE LEGANÉS	449	Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus de Leganés
PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE COLMENAREJO	149	Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus de Colmenarejo
PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE MADRID-PUERTA DE TOLEDO	84	Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus Madrid-Puerta de Toledo
AULAS DE DOCENCIA TOTALES	261	Nº de aulas de Docencia en la Universidad
AULAS DE DOCENCIA GETAFE	135	Nº de aulas de Docencia en el Campus de Getafe
AULAS DE DOCENCIA LEGANÉS	79	Nº de aulas de Docencia en el Campus de Leganés
AULAS DE DOCENCIA COLMENAREJO	29	Nº de aulas de Docencia en el Campus de Colmenarejo
AULAS DE DOCENCIA MADRID- PUERTA DE TOLEDO	18	Nº de aulas de Docencia en el Campus Madrid-Puerta de Toledo
LABORATORIOS DE DOCENCIA	83	Nº de Laboratorios de la Universidad dedicados 100% a la Docencia



LABORATORIOS DE DOCENCIA EN EL CAMPUS DE GETAFE	21	${\sf N^o}$ de Laboratorios en el Campus de Getafe dedicados 100% a la Docencia
LABORATORIOS DE DOCENCIA EN EL CAMPUS DE LEGANÉS	60	Nº de Laboratorios en el Campus de Leganés dedicados 100% a la Docencia
LABORATORIOS DE DOCENCIA EN EL CAMPUS DE COLMENAREJO	2	Nº de Laboratorios en el Campus de Colmenarejo dedicados 100% a la Docencia
LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	98	${\sf N^0}$ de Laboratorios mixtos de la Universidad dedicados a la docencia y la investigación.
LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS DE GETAFE	18	Nº de Laboratorios mixtos en el Campus de Getafe dedicados a la docencia y la investigación.
LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS DE LEGANÉS	79	Nº de Laboratorios mixtos en el Campus de Leganés dedicados a la docencia y la investigación.
LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS DE COLMENAREJO	1	Nº de Laboratorios mixtos en el Campus de Colmenarejo dedicados a la docencia y la investigación.
Nº de BIBLIOTECAS Y C.D.E.	5	Nº de bibliotecas y centros de documentación europea en los campus
Nº DE ENTRADAS DE USUARIOS A LAS BIBLIOTECAS	1.414.759	${\sf N^0}$ de usuarios que han accedido a la Biblioteca de forma presencial en 2013.
Nº DE ACCESOS CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA	6.376.284	Nº accesos al Catálogo de Biblioteca para la búsqueda y localización física de documentos en soporte impreso o audiovisual y la búsqueda y descarga de documentos electrónicos, así como la gestión de servicios a distancia en 2013.
Libros impresos	513.533	
Libros electrónicos	65.494	
Revistas impresas	5.052	
Revistas electrónicas	20.250	
Documentos audiovisuales	40.340	
LLAMADAS CENTRO DE ATENCIÓN Y SOPORTE (CASO)	22.741	Nº de llamadas recibidas en el Centro de Atención y Soporte (CASO) en 2013.
LLAMADAS AL TELÉFONO DE EMERGENCIAS (9999)	282	Nº de llamadas recibidas en el teléfono de emergencias (9999) en 2013.
LLAMADAS RECIBIDAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES Y FUTUROS ESTUDIANTES	21.764	Nº de llamadas recibidas de atención a estudiantes y futuros estudiantes en 2013.
Nº de INCIDENCIAS	43.967	Nº de incidencias recogidas a través de la herramienta HIDRA relacionadas con problemas informáticos, petición de traslados, temas de telefonía, cuestiones de mantenimiento, etc

<sup>\*</sup>Datos a 31 de diciembre de 2014 incluidos en la Memoria Económica y de Gestión 2014, aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de Junio de 2015 y Consejo Social de 25 de Junio de 2015.



#### SERVICIOS ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID\*

INDICADOR	DATOS	DEFINICIÓN
AUDITORIOS	1	Nº de auditorios
RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS	3	Nº de colegios mayores en los campus
CENTROS DEPORTIVOS	2	Nº de centros deportivos en los campus
CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL	3	Nº de centros de información juvenil de la CAM en los campus
SOPP	3	Nº de centros del Servicio de Orientación y Planificación Profesional en los campus
CAFETERÍAS Y RESTAURANTES	7	Nº de cafeterías en los campus
REPROGRAFÍA	6	Nº de centros de reprografía en los campus
BANCOS	7	Nº de servicios bancarios en los campus (oficina y/o cajero automático)
AGENCIA DE VIAJES	2	Nº de agencias de viajes en los campus
TIENDA-LIBRERÍA	4	Nº de tiendas-librerías en los campus

<sup>\*</sup>Datos a 31 de diciembre de 2014 incluidos en la Memoria Económica y de Gestión 2014, aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de Junio de 2015 y Consejo Social de 25 de Junio de 2015.

La UC3M cuenta con modernas instalaciones adaptadas al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior para la docencia y la realización de prácticas. Además, dispone de espacios para trabajos en grupo o individuales, bibliotecas, salas de audiovisuales y aulas de informática.

#### > <u>Instalaciones para la Docencia y la Investigación</u>

**Bibliotecas:** La universidad cuenta con cinco bibliotecas: Maria Moliner y Humanidades, Comunicación y Documentación en Getafe, Rey Pastor en Leganés, Ramón Menéndez Pidal en Colmenarejo y la Biblioteca del Campus Madrid-Puerta de Toledo.

La Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid ofrece a sus usuarios una colección de más de 500.000 libros impresos, 12.000 libros electrónicos, 5.200 revistas en papel, y el acceso a cerca de 30.000 revistas electrónicas y a más de 100 bases de datos. Su horario se amplía en período de exámenes y es ininterrumpido de 9 a 21 horas.

Para información adicional sobre estas instalaciones, pinchar aquí

**Laboratorios y Talleres**: La universidad dispone de laboratorios y talleres de prácticas en la Escuela Politécnica Superior. Estos laboratorios cuentan con los equipos más avanzados y la última tecnología para permitir que estudiantes e investigadores lleven a cabo sus prácticas y experimentos de la forma más completa posible.



Se cuenta además con una **Oficina Técnica**, que tiene por misión dar apoyo técnico a los diferentes departamentos de la Universidad en lo concerniente al funcionamiento de sus laboratorios de docencia e investigación. Para ello se realizan las tareas siguientes:

- Gestión del personal técnico necesario: por medio de 3 ingenieros superiores y 36 técnicos de laboratorio (8 grupos B y 28 grupo C), que están adscritos orgánicamente a Laboratorios, pero sus funciones las desarrollan en los diferentes departamentos a los que están asignados. También se ocupa de la gestión de las becas que requieren los laboratorios en su conjunto.
- Fabricación de piezas y circuitos impresos en los talleres de prototipos. Se dispone de dos: uno electrónico donde se fabrican circuitos impresos y otro mecánico, que es un taller general donde se mecanizan las piezas y se ensamblan los conjuntos mecánicos. requeridos.
- Apoyo a Infraestructura de laboratorios, incluyendo mejoras en la seguridad de máquinas e instalaciones, gestión de residuos químicos y gases industriales y traslado y reparación de equipos.
- Asesoría Técnica de proyectos docentes o de investigación, ya sea en el plano estrictamente técnico (diseño y/o desarrollo de bloques del proyecto), como en el logístico (gestión de compras y subcontratas).
- Gestión de compras de las necesidades de los laboratorios.

**Platós**: Con el fin de que la experiencia de los estudiantes de Comunicación Audiovisual y Periodismo sea lo más completa posible, la universidad dispone de platós de televisión, salas de postproducción y estudios de radio. En ellos podrán tomar su primer contacto con el ambiente de trabajo de los medios de comunicación.

**Sala de Juicios:** Situada en el Campus de Getafe, en ella los alumnos de Derecho podrán realizar prácticas en un entorno muy similar al que encontraran en su vida laboral posterior.

**Salas Audiovisuales**: La Biblioteca de Humanidades, Comunicación y Documentación dispone de una sala de visionado de documentos audiovisuales para grupos. Además, las bibliotecas de los Campus de Leganés y Colmenarejo cuentan con cabinas individuales de visionado.

Laboratorio de idiomas: un servicio con el que los estudiantes podrán afianzar a su ritmo el manejo y conocimiento del inglés, francés y alemán con horarios flexibles que se adaptarán a su ritmo de estudio. El laboratorio además oferta cursos de español pensados para los alumnos extranjeros que quieran mejorar sus conocimientos de castellano.

**Espacios de Teledocencia**: La UC3M cuenta con aulas específicas para la teledocencia que permiten realizar videoconferencias con distintas tecnologías, y la grabación y emisión de clases vía internet. También dispone de aulas informáticas con equipamiento



audiovisual avanzado para la emisión y grabación de clases por internet y estudios de grabación para la generación de contenidos en un formato de alta calidad.

- Salas de teledocencia
- Estudios de grabación

#### Instalaciones para la Cultura y el Deporte

**Auditorio**: El Auditorio de la Universidad Carlos III de Madrid está situado en el Campus de Leganés. Es uno de los espacios escénicos de grandes dimensiones, con un aforo de 1.052 butacas y un amplio escenario dotado de foso escénico. Dispone de modernas instalaciones adecuadas para la realización de todo tipo de actividades escénicas, música, teatro y danza, de pequeño y gran formato, así como para la celebración de todo tipo de eventos.

Además de esta gran sala, se dispone de otra más pequeña, el Aula de Grados, de 171 butacas, ideal para actividades como conferencias, ruedas de prensa, o proyecciones artísticas, dotada de los medios tecnológicos más punteros para reuniones y jornadas empresariales.

Para información adicional sobre estas instalaciones, pinchar aquí

**Centros Deportivos:** La universidad dispone de dos polideportivos en los que se pueden encontrar pistas deportivas al aire libre, canchas de tenis y squash, piscina climatizada cubierta, salas de musculación, saunas, campo de voley-playa, búlder de escalada, sala multifunción y rocódromo. Además los polideportivos acogen todos los años competiciones de nuestros distintos equipos deportivos así como diversos eventos.

- Centros deportivos
- Actividades y Deportes

#### Para el Trabajo Individual y en Grupo

**Aulas Informáticas**: Un total de 48 aulas informáticas con 980 equipos repartidos entre los tres campus te garantizaran un acceso inmediato a los equipos informáticos para desarrollar tus labores académicas. Desde ellas, además de tener acceso a Internet, podrás solicitar la impresión de documentos.

Servicio de informática y comunicaciones

**Salas de Trabajo**: Hay salas para trabajo en grupos reducidos en las bibliotecas de Colmenarejo, de la Escuela Politécnica Superior de Leganés y de la Facultad de Ciencias



Sociales y Jurídicas de Getafe. En la Escuela Politécnica Superior de Leganés hay también cabinas para uso individual.

**Salas Virtuales**: Estas instalaciones pretenden facilitar la comunicación a distancia entre los miembros de la comunidad universitaria, mediante reuniones virtuales a través de videoconferencia, entre una o varias personas.

#### Residencias

Nuestros tres colegios mayores tienen más de mil plazas disponibles: Fernando de los Ríos y Gregorio Peces Barba en Getafe y Fernando Abril Martorell en Leganés. Todos ellos pretenden convertirse en el hogar de alumnos y profesores durante sus años de universidad y promueven actividades culturales, foros y encuentros que contribuirán al desarrollo personal de los residentes.

<u>El nuevo Colegio Mayor Gregorio Peces-Barba</u> se inauguró el pasado 1 de septiembre de 2013. Dispone de 318 plazas en total, distribuidas en 306 habitaciones individuales (9 de ellas para residentes con movilidad reducida) y 12 apartamentos (uno de ellos para residentes con movilidad reducida).

Por otro lado, en el nivel académico de Máster Universitario, la organización docente es dirigida por el **Centro de Postgrado**, que tiene como misión la dirección, organización, coordinación y difusión de los estudios de máster universitario, además de los títulos propios y de la formación continua.

Se estructura en Escuelas o áreas temáticas de actuación para la dirección de los másteres universitarios:

- Escuela de Postgrado de Derecho
- Escuela de Postgrado de Empresa y Economía
- Escuela de Postgrado de Humanidades, Comunicación y Ciencias Sociales
- Escuela de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas

El **Centro de Postgrado está dirigido** por la Vicerrectora de Estudios y cuenta con un Consejo de Dirección compuesto por su directora, los directores de las Escuelas y áreas de postgrado y el vicegerente de postgrado, desarrollando sus actividades en los <u>Campus de Madrid-Puerta de Toledo</u>, <u>Getafe</u> y <u>Leganés</u>.

Información Específica del título propuesto:



### 8. Resultados Previstos

#### 8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La Universidad ha fijado unos objetivos de mejora de estas tasas comunes en todas las titulaciones, por considerar que este objetivo común permite incrementar el nivel de compromiso de los profesores, de los responsables académicos de la titulación, de los Departamentos y de los Centros, así como de la comunidad universitaria en su conjunto, ya que además han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en su sesión de 7 de febrero de 2008 junto con otra serie de medidas de acompañamiento para la implantación de los nuevos planes de estudio.

	Tasa de graduación	Tasa de Abandono	Tasa de eficiencia
PROPUESTA DE RESULTADOS	85%	15%	90%

Justificación de las tasas propuestas:

Aunque, como se ha indicado, las tasas actuales en estos estudios se consideran satisfactorias, los cambios introducidos en los planes de estudio, en el modelo de docencia, con clases en grupos reducidos y mecanismos de evaluación continua, así como las adaptaciones realizadas en la normativa de permanencia y matrícula de la Universidad van a permitir mejorarlas y conseguir los objetivos planteados.

Los nuevos planes han ajustado los contenidos al tiempo de trabajo real de los estudiantes; se han introducido sistemas de evaluación continua en todas las materias y en el último curso o semestre los planes limitan considerablemente la carga lectiva incluyendo el trabajo fin de máster y las prácticas profesionales.

Las normas de permanencia y matrícula, aunque han mantenido la orientación reflejada en los Estatutos de la Universidad Carlos III, respecto del número de convocatorias, se ha flexibilizado la necesidad de aprobar el primer curso completo en un número de años determinado y la limitación de la libre dispensa con objeto de introducir la modalidad matrícula a tiempo parcial, con el fin de cubrir las necesidades de los diferentes tipos de estudiantes, y también para permitir a los estudiantes la matrícula a tiempo completo, evitando la demora en sus estudios, ya que antes no siempre podían matricularse de un curso completo cuando tenían asignaturas pendientes.

La experiencia demuestra que la incorporación a la educación continua, compatibilizando las acciones orientadas a la formación permanente en las empresas, que permitan la adquisición y actualización constante de las competencias



profesionales, proporciona oportunidades únicas para facilitar o consolidar contactos locales y regionales, diversificar la financiación y así contribuir mejor al desarrollo regional.

Las herramientas de Bolonia, en particular el Marco Europeo de Cualificaciones para el EEES, permiten una oferta más diversa de programas educativos y facilitan el desarrollo de sistemas de reconocimiento del aprendizaje informal adquirido en ocupaciones anteriores.

#### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El nuevo modelo de aprendizaje, que resulta del plan de estudios planteado y adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, es un aprendizaje con una rica base de información, pero también de conocimiento práctico, de habilidades, de estrategias y vías de resolución de nuevos problemas, de intercambio y estímulo interpersonal.

Para valorar el progreso y los resultados del buen aprendizaje de los estudiantes de la titulación, así entendido, se cuenta con varios instrumentos.

Por un lado, se cuenta con unas encuestas que se realizan cuatrimestralmente a todos los estudiantes, donde valoran, entre otros aspectos, su propio nivel de preparación previo para poder seguir la asignatura de forma adecuada. En ellas también valoran la utilidad de la materia y del método empleado para dicho aprendizaje y comprensión.

Junto a éste, otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informecuestionario que realizarán cuatrimestralmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indicarán su percepción sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en cada materia.

Por otro lado, resultan esenciales las evaluaciones continuadas y directas del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el periodo docente, y cuyos sistemas se han detallado en el apartado 5º de esta memoria en cada una de las materias que conforman los planes de estudio.

La universidad tiene establecido un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por las Comisiones Académicas de cada título, que proponen medidas de mejora en los casos en que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por la Universidad.

En este sentido, al inicio de cada curso académico se elabora un calendario de trabajo para las comisiones académicas que incluye la realización de, al menos, dos reuniones (a la finalización del primer y segundo cuatrimestre) y la elaboración de la Memoria anual de titulación una vez ha finalizado el año.



Para la realización de las mismas, desde el Servicio de Postgrado en colaboración con el Servicio de Calidad, se preparan los borradores de actas que incluyen diferentes datos e indicadores relevantes para el análisis de los distintos procesos principales del título, así como el análisis y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje desde los distintos enfoques y puntos de vista de los grupos de interés. La composición de las comisiones académicas está disponible en la web de cada título, y los calendarios de trabajo así como la documentación generada por las comisiones, quedan publicadas en la intranet de la universidad, en el portal de Calidad.

A las reuniones acuden todos los miembros que forman parte de la comisión académica del título, en representación de dichos grupos de interés, y del análisis efectuado por las mismas, así como de las conclusiones, propuestas de mejora, sugerencias, quejas y comentarios relevantes, se deja constancia mediante la elaboración de un acta que da soporte a los acuerdos y conclusiones tomados en dichas reuniones.

Los principales indicadores y datos que se facilitan hacen referencia al acceso y demanda del máster (oferta de plazas, nº solicitudes en 1ª opción, nº de matriculados de nuevo ingreso o nº de alumnos extranjeros), los resultados de las asignaturas, donde se incluyen las estadísticas sobre los resultados alcanzados por los estudiantes en las distintas asignaturas del plan de estudios, una vez que se han cerrado las actas del primer o segundo cuatrimestre (en función de la reunión que se trate) o al cierre de actas de la convocatoria extraordinaria si se trata de la elaboración de la memoria anual de titulación, para la cual se facilitan, además, las tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia de los tres últimos años del título, por cohorte de entrada. También son objeto de análisis los resultados de satisfacción con la docencia recogidos mediante el sistema informático de encuestas docentes, con indicación de las asignaturas con un nivel de satisfacción inferior/superior a la media de la titulación.

Con la información remitida, se pretende aportar y facilitar a la comisión académica, algunos de los elementos de juicio pertinentes para analizar y evaluar aspectos esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje, en un ámbito en el que están representados todos los grupos de interés, así como dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

### 9. Sistemas de Garantía de Calidad

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/prog\_mejora\_calidad



# 10. Calendario de Implantación

#### 10.1 Cronograma de Implantación

Curso de Inicio: 2017/18

**Cronograma:** 

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN				
TITULACIÓN CURSO 2017/1				
MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD CIVIL	1º			

#### 10.2 Procedimiento de Adaptación

No procede

#### 10.3 Enseñanzas que se extinguen

No procede